



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional Electrónica

N° LA-012NBU999-E82-2022

Relativa a:

**“La Adquisición de vestuario para el personal
del HRAEI para el Ejercicio Fiscal 2022”**

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del contrato	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de contrato	5
II.7	Modalidad de contratación	5
II.8	Forma de adjudicación	5
II.9	Modelo de contrato	5
II.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	6
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	7
II.15	Seguros	8
II.16	Pago	8
II.17	Moneda en que se pagará	8
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	9
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	9
II.20	Impuestos y derechos	9
II.21	Penas convencionales	9
II.22	Deductivas	10
II.23	Garantía de los bienes	10
II.24	Garantía del cumplimiento	10
II.25	Garantía del anticipo	10
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del contrato	10
II.27	Liberación de la garantía	11
II.28	Modificaciones al contrato	11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	11
II.30	Rescisión del contrato	11
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	11
II.32	Terminación anticipada del contrato	12
II.33	Suspensión temporal de los bienes	12
II.34	Nulidad de los actos, contratos y convenios	12
II.35	Controversias	12
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	13
III.2	Calendario de eventos	13
III.3	Difusión de la Convocatoria	13
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	13
III.5	Proposiciones conjuntas	13
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	14
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	14
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	14
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	14
III.10	Rubrica de las proposiciones	15
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	15
III.12	Junta de aclaraciones	15
III.13	Presentación de muestras	17
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	17
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	18
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	18
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	19
III.18	Acto de Fallo	19
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	20
IV.2	Condición de los precios	20
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	21
IV.4	Modificación de las proposiciones	21
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	21
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	21
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	22
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	22
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	22
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	23
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	24



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	27
V.4	Criterios para la adjudicación	27
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	28
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	30
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	32
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	33
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	33
VII.3	Controversias	33
	ANEXO TÉCNICO	34
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	156



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

GLOSARIO

- ÁREA REQUIRENTE:** La **Subdirección de Recursos Humanos** es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
- ÁREA TÉCNICA:** La **Subdirección de Recursos Humanos** en conjunto con la **Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI**, serán quienes deberán dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y serán las encargadas de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La **Subdirección de Recursos Humanos**, será quién vigilará el cumplimiento del contrato de conformidad con el anexo técnico.
- ÁREA CONTRATANTE:** La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
- BIENES:** Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
- CONTRATO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
- HRAEI:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- LICITACIÓN:** Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITANTE:** Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIONES:** Oferta técnica y económica
- PROVEEDOR:** La persona con la que celebren los contratos de adquisiciones, de bienes o servicios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 55 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento y demás normatividad aplicable demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>1.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>1.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>1.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>1.3. Número del procedimiento</p>	<p>No. LA-012NBU999-E82-2022</p>	
<p>1.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2022</p>	
<p>1.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 27101 "Vestuario y Uniformes" y 27201 "Prendas de protección personal", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-115/2022, conforme a los siguientes montos con I.V.A. incluido:</p> <table border="1" data-bbox="483 457 1464 722"> <thead> <tr> <th>PARTIDA PESUPUESTAL</th> <th>MONTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27101 "Vestuario y Uniformes"</td> <td>\$5,814,788.18 (Cinco millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.) con I.V.A. incluido</td> </tr> <tr> <td>27201 "Prendas de protección personal"</td> <td>\$334,952.46 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 46/100 M.N.) con I.V.A. incluido</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA PESUPUESTAL	MONTO TOTAL	27101 "Vestuario y Uniformes"	\$5,814,788.18 (Cinco millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.) con I.V.A. incluido	27201 "Prendas de protección personal"	\$334,952.46 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 46/100 M.N.) con I.V.A. incluido
PARTIDA PESUPUESTAL	MONTO TOTAL						
27101 "Vestuario y Uniformes"	\$5,814,788.18 (Cinco millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.) con I.V.A. incluido						
27201 "Prendas de protección personal"	\$334,952.46 (Trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 46/100 M.N.) con I.V.A. incluido						
<p>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>						
<p>I.8. Vigencia del contrato</p>	<p>Apartir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>						

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

<p>II.1. Identificación de los bienes</p>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>
<p>II.2. Determinación de asignación de partidas</p>	<p>Los bienes objeto de la presente Licitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con los requisitos de la propuesta técnica y económica.</p>
<p>II.3. Precio máximo de referencia</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Formato 10)** los licitantes deberán cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas** siguientes:

NOM-004-SCFI-2006	INFORMACIÓN COMERCIAL Y ETIQUETADO
NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRAS 1 FIBRA
NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2-DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-METODO GRAB
NMX-A-109-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-A-5077-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON-METODO DE PRUEBA.
NMX-A-073-INNTEX-2005	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-METODO DE PRUEBA
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA CALZADO	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA CALZADO
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 HRS.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

II.5. Pruebas de verificación de

Aplica. El licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta técnica, el informe de resultados de las telas. Estos informes podrán ser una

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

cumplimiento de especificaciones	prueba de laboratorio por tipo de tela, pero se deberán considerar todas las telas que conforman las prendas solicitadas. El informe de resultados deberá tener una vigencia del presente año y como límite la fecha debe ser previa a la fecha de entrega de la propuesta técnica, dichos resultados deben ser emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.	
	Conjuntamente con las muestras de calzado el licitante deberá entregar el informe original de resultados de los elementos de construcción de calzado en su caso, con una vigencia del presente año y fecha previa a la entrega de la propuesta técnica, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.	
II.6. Tipo de contrato	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	Aplica
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	No Aplica
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	La totalidad de la cantidad de cada partida será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.9. Modelo de contrato	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10. Documentación requerida para la formalización del contrato	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes	
	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.	
	II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contrato.	
	II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
	II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.	
	II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p> <p>II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<p>II.12. Horario de entrega</p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas Sábados, domingos y días festivos: 9:00 a 14:00 horas</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes

Los bienes deberán de estar debidamente identificados por trabajador y deberán presentar orden de suministro correspondiente y la remisión o factura que ampare los bienes que entregan.

Todas las batas, filipinas y cubrepolvos deberán tener sin excepción bordado en el brazo izquierdo que corresponda al logo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y en el pecho lado derecho bordado que corresponda al logo de la Secretaria de Salud.

Para el caso de las batas del personal que realiza sus funciones en las áreas de Trabajo Social, Auxiliares de Admisión y CISFA, adicional a los bordados comentados en el párrafo anterior, deberán tener bordado en el pecho lado izquierdo, arriba de la bolsa izquierda, la palabra Trabajo Social, Auxiliares de Admisión y CISFA, según corresponda.

Para la aceptación de los bienes, el administrador del contrato (Subdirección de Recursos Humanos) junto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI, serán quienes designarán al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en este procedimiento y referenciadas en el contrato.

El licitante adjudicado deberá entregar una prenda adicional sin costo para el Hospital, y en caso de existir duda en la calidad de los bienes entregados por parte del proveedor se enviará a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) con el fin de someterla a pruebas de calidad bajo los métodos que indiquen las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico. Cabe mencionar que el costo de las pruebas realizadas correrá por cuenta del proveedor.

En caso de obtener un resultado desfavorable se procederá a rescindir el contrato en términos del numeral II.30 "Rescisión del contrato" de la presente convocatoria y en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 98 de su Reglamento.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar a(los) licitante(es) adjudicado(s), en cuanto se tenga el reporte resultado de la corrida de tallas.

El personal del almacén una vez recibidos los bienes, generará el vale de entrega correspondiente, mismo que le entregará un original al proveedor. Se recibirán los bienes en el Almacén, para lo cual deberá estar presente invariablemente el Administrador del contrato, en su defecto el personal que éste designe para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes.

Hasta que no se tenga el visto bueno por parte del administrador del contrato de que los bienes entregados cumplen con las especificaciones, características y cantidades requeridas, no se darán de alta en el sistema informático mediante el cual se administra el almacén como patrimonio del Hospital, impidiendo el surtimiento a las áreas que lo requieran.

La corrida de tallas comenzará la semana siguiente a la adjudicación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas iniciando en día miércoles y terminando en día domingo (5 días naturales) con el siguiente horario:</p> <p>De 6:00 am a 10:00 am De 12:00 pm a 04:00 pm De 07:00 pm a 10:00 pm</p> <p>Con la finalidad de que la entrega de vestuario sea rápida para el personal del HRAEI, posterior a la corrida de tallas, el administrador del contrato iniciará el vaciado de tallas del personal en un archivo Excel, dicho archivo concentrará el resumen de dicha información, el cual, en cuanto se concluya será entregado al licitante ganador. Así mismo, se le entregará la orden de suministro.</p> <p>En caso de que el personal que labora en el Hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que haya puesto en la entrega de vestuario 2021 y en caso de no contar con ella, se buscará en el año 2020, o en su caso el año anterior siguiente.</p> <p>La fecha límite de entrega será el día 31 de diciembre de 2022, la entrega se realizará previa notificación de la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial o correo electrónico, por lo que el proveedor podrá realizar entregas parciales hasta la fecha límite, situación que deberá ser comunicada al administrador del contrato con antelación de por lo menos 48 horas.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) • Original de la Orden de Suministro. • Original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. • Original del vale de entrada al almacén <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al PROVEEDOR, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LAS PARTICIPANTES. Para efectos del pago de las penas convencionales, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena convencional a la Tesorería de la Federación, o a sus propias tesorerías en el caso de las entidades; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la SHCP.</p> <p>En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. El proveedor podrá optar por la rescisión del CONTRATO, cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales.</p>
<p>II.22. Deductivas</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.23. Garantía de los bienes</p>	<p>El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.</p>
<p>II.24. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2).</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
<p>II.25. Garantía del anticipo</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato</p>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se rescinda administrativamente el contrato. b) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.</p>
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al contrato	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del contrato	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones	De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del contrato</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<p>II.34. Nulidad de los actos, contratos y convenios</p>	<p>Los actos, contratos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No aplica		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	13 de septiembre de 2022	10:00 am
	Presentación de muestras	19 de septiembre de 2022 de 09:00 a 05:00 pm	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2022	10:00 am
	Acto de fallo	26 de septiembre de 2022	05:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx ; http://hraei.gob.mx y http://compranet.hacienda.gob.mx , respectivamente.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto</p>	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>
<p>III.5. Proposiciones conjuntas</p>	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
<p>III.10. Rubrica de las proposiciones</p>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.</p>
<p>III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>Aplica. Los licitantes deberán presentar una muestra de los bienes de cada una de las partidas que oferte, acompañadas de la ficha técnica de la prenda, mismas que deberán estar apegadas a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Humanos de la Convocante. El acuse de entrega de muestras deberán anexarlo en su propuesta técnica.</p> <p>Las muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, que deberán corresponder a lo presentado como muestra en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, número de procedimiento, número de la partida y su descripción.</p> <p>Conjuntamente con las muestras de calzado el licitante deberá entregar el informe original de resultados de los elementos de construcción de calzado en su caso, con una vigencia del presente año y fecha previa a la entrega de la propuesta técnica, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</p> <p>La devolución de las muestras se realizará posterior al fallo. Los licitantes podrán pasar a recogerlas al área donde estas fueron entregadas. Las muestras en ningún caso formarán parte de las entregas, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.</p> <p>La fecha para la presentación de las muestras será el día 19 de septiembre de 2022 del presente en un horario de 9:00 am a 05:00 pm, en la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	Subdirección de Recursos Humanos.
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>procedimiento de Licitación</p>	<p>conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
<p>III.18. Acto de Fallo</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	--

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</p>	<p>IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria. Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible. En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p> <p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
---	---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>
	<p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p>
	<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema CompraNet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".</p> <p>IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.</p> <p>IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.</p> <p>IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p>IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.</p> <p>IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p>IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p>IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.</p>
	<p>IV.10.17. No ofertar precios fijos.</p>
	<p>IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17.</p>
	<p>IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.</p>
	<p>IV.10.20. No presentar el acuse de muestras entregadas.</p>
	<p>IV.10.21. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.</p>

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

<p>V.1. Criterios para la evaluación</p>	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p>	<p>No Aplica</p>
---	--	------------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	Aplica
V.2. Forma de evaluación	<p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificadas una vez proporcionadas las respuestas en la Junta de Aclaraciones; así como ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente convocatoria.</p> <p>El análisis correspondiente a la documentación distinta a la propuesta técnica (legal - administrativa) se realizará por el área contratante a través del Responsable de la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA.</p> <p>En primer término, se verificará si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, de conformidad con el numeral 1.2.2 de la Convocatoria.</p> <p>Sólo después de constatar que el licitante o los licitantes firmaron adecuadamente su(s) proposición(es), se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos señalados en el apartado VI.2 y el Anexo técnico de la Convocatoria, a fin de verificar su cumplimiento, así como las condiciones establecidas en la Convocatoria.</p> <p>Asimismo, se evaluará la PROPUESTA TÉCNICA de aquel o aquellos licitantes que habiendo firmado adecuadamente en forma electrónica, hayan cumplido satisfactoriamente con la documentación legal y administrativa referida en el párrafo que precede.</p> <p>El área requirente y técnica llevarán a cabo la evaluación de los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el Formato 13; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe. Dicha evaluación se realizará mediante FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español). • Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. • Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados. • Que las cantidades sean las solicitadas. • Que no presenten más de una proposición. 	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- Que presente todos los documentos solicitados en el apartado VI.2 y el Anexo Técnico.
- Que la totalidad de la documentación remitida sea correspondiente y congruente a lo solicitado en el numeral VI.2 y el anexo técnico.
- Que oferte las condiciones de entrega requeridas.
- Que las proposiciones y los documentos que integren su proposición, estén debidamente foliados.
- Que lo ofertado en su propuesta técnica corresponda con las fichas técnicas, las muestras y los análisis de telas presentados.

EVALUACION ECONOMICA

El análisis correspondiente a la propuesta económica se realizará por el área contratante.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo Técnico y el resultado de la Junta de Aclaraciones, se procederá a realizar la evaluación de la(s) Propuesta(s) Económica(s).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral VI.3 así como lo establecido en la presente Convocatoria, considerando lo siguiente:

- Comparación de precios cotizados sin incluir el I.V.A.
- Manifestación de oferta de precios fijos.
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Que la vigencia de la proposición sea la solicitada
- Que contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. No Aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

- 1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).** La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
- 2) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.** Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al **Formato 4** (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.** Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de desechamiento
- 4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Formato 5**)
- 5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</p>
	<p>8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx rdeleon@hraei.gob.mx y yescobar@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)</p>
<p>Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en: compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de este procedimiento, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (**Formato 10**) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. (**Formato 11**) Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de

contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente: "Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que:

A Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

B Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes."

4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto de del presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

5) FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS de los bienes que oferta donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO.

6) ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>7) CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA</p>
	<p>8) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes, junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que el Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.</p>
	<p>9) RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A. El licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta técnica el informe de resultados de las telas, con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico. Se verificará el cumplimiento de las normas descritas en esta convocatoria.</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>
--	--

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.</p>
<p>VII.2. Lugar para presentar inconformidades</p>	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 555972 9800 Ext. 1064.</p>
<p>VII.3. Controversias</p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

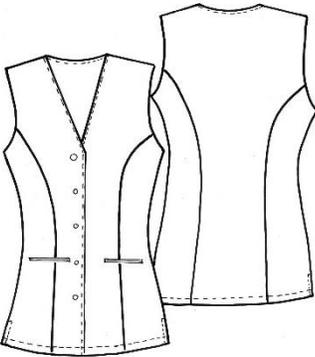
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	27100054	CHALECO PARA ENFERMERÍA	PIEZA	313
2	27100153	FILIPINA Y PANTALÓN	JUEGO	866
3	27100161	CUBRE POLVOS ENFERMERÍA FEMENINO Y MASCULINO	PIEZA	454
4	27100019	BATAS BLANCAS FEMENINO Y MASCULINO	PIEZA	1609
5	27100022	BLUSA Y CAMISA DE VESTIR VARIOS MODELOS Y COLORES DAMA	PIEZA	478
6	27100035	CALCETINES DE MEDIANA COMPRESIÓN	PAR	521
7	27100098	PANTIMEDIAS COLOR NATURAL	PIEZA	160
8	27100037	ZAPATOS DAMA Y CABALLERO	PAR	1418
9	27100038	CAMISAS VARIOS MODELOS Y COLORES	PIEZA	297
10	27100109	PANTALÓN BLANCO MODELO 1 PARA MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO	PIEZA	164
11	27100108	PANTALÓN BLANCO MODELO 1 PARA MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO	PIEZA	140
12	27100146	SACO Y PANTALON VARIOS MODELOS Y COLORES CABALLERO	JUEGO	176
13	27100164	SACO, CHALECO Y PANTALON VARIOS MODELOS Y COLORES DAMA	JUEGO	320
14	27200020	TRAJES MOTOCICLISTA	JUEGO	4
15	27200002	BOTAS MOTOCICLISTA	PAR	4
16	27200008	CASCO ABATIBLE MOTOCICLISTA	PIEZA	2
17	27200013	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	PAR	4
18	27200014	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA	PIEZA/PAR	8

PARTIDA 1 CHALECO					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
1	HRAEI-VU0107	CHALECO ENFERMERIA PARA DAMA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO	PIEZA	ENFERMERIA	313
				TOTAL DE PRENDAS	313

PARTIDA 1 CHALECO PARA DAMA ENFERMERIA COLOR BLANCO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECO ENFERMERIA PARA DAMA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO			
CANTIDAD MÍNIMA	313	CANTIDAD MÁXIMA	313	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>CHALECO: LARGO A LA CADERA, CORTE PRINCESA CON ESCOTE EN "V" LLEVA UN PESPUNTE A 0.7 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON REALCE Y CUATRO OJILLOS AL COLOR DE LA PRENDA, FRENTE DE CUATRO PIEZAS DOS QUE VAN DEL HOMBRO A LA BASE EN SUS PARTES INTERNAS Y DOS MÁS QUE VAN DE LA SISA A LA ALTURA DEL BUSTO EN SUS PARTES EXTERNAS, DOS BOLSAS COLOCADAS EN LOS DELANTEROS DERECHO E IZQUIERDO (UNA POR LADO) A LA ALTURA DE LA CINTURA EN FORMA HORIZONTAL DE 13 CM. DE ANCHO CON VIVO DE 0.5 CM. PUESTOS EN SU PARTE SUPERIOR ASÍ COMO INFERIOR, ESPALDA CON TABULEJO, LA ESPALDA EN CORTE PRINCESA DE CUATRO PIEZAS DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS FORMANDO EL CORTE PRINCESA Y DOS MÁS (UNA POR LADO) COLOCADAS AL CENTRO DE LA ESPALDA COSTURA DOBLE A 0.7 CM. EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, ABERTURAS PUESTAS EN LOS COSTADOS DE 9 CM. PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. VISTAS Y TABULEJO CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
Lana	4	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 2 FILIPINA Y PANTALÓN ENFERMERIA					
Partida	clave HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad Solicitada
2	HRAEI-VU0105	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO	JUEGO	ENFERMERIA	313
	HRAEI-VU0106	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO	JUEGO	ENFERMERIA	313
	HRAEI-VU0111	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO	JUEGO	ENFERMERIA	109
	HRAEI-VU0112	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO	JUEGO	ENFERMERIA	109
	HRAEI-VU0410	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR PALO DE ROSA PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR PALO DE ROSA	JUEGO	REHABILITACION	10
	HRAEI-VU0411	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR VERDE PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR VERDE	JUEGO	REHABILITACION	10
	HRAEI-VU0412	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN	JUEGO	REHABILITACION	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

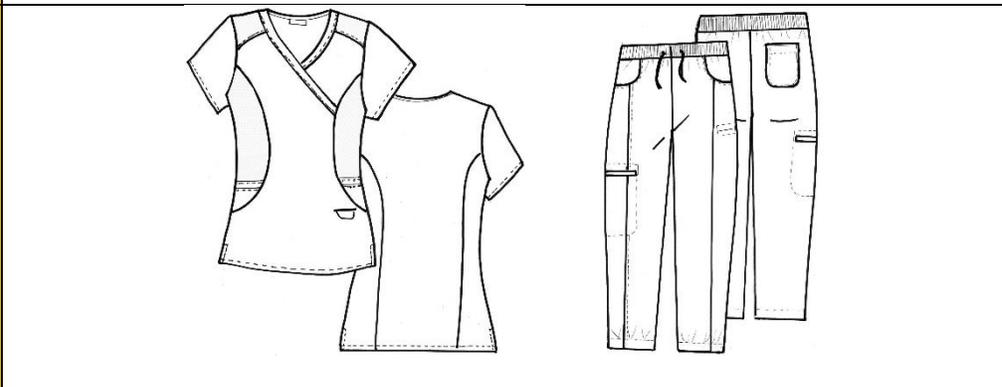
		MASCULINO COLOR PALO DE ROSA PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR PALO DE ROSA			
	HRAEI- VU0413	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR VERDE HADE PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR VERDE HADE	JUEGO	REHABILITACION	1
				TOTAL DE PRENDAS	866

PARTIDA 2			
FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	313	CANTIDAD MÁXIMA	313
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>FILIPINA: COLOR BLANCO SIN CUELLO CON ESCOTE EN "V", CORTE PRINCESA: FRENTE DE CINCO PIEZAS, EN LA PARTE DEL CUELLO LLEVA UN BIES DE 3 CM. CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO Y VA EN CORTE CRUZADO EN SENTIDO HACIA SU PARTE IZQUIERDA QUE VA DEL CUELLO HASTA LA ALTURA DE LA SISA, EN LAS PIEZAS EXTERNAS EN EL CORTE PRINCESA LLEVA TELA TIPO MALLA DEPORTIVA PARA LA TRANSPIRACIÓN DEL CUERPO QUE VA DE LA AXILA HASTA POR DEBAJO DE LA CINTURA, UNA PIEZA MÁS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADA AL CENTRO DE LA PRENDA QUE VA DE LA PARTA POR ARRIBA DEL BUSTO HASTA LA BASE, DOS PIEZAS MÁS DE MENOR TAMAÑO PUESTAS EN SUS EXTREMOS DEL CUELLO AL HOMBRO EN TELA TIPO MALLA DEPORTIVA PARA LA TRANSPIRACIÓN DEL CUERPO, CUATRO BOLSAS (DOS POR LADO) QUE VAN DE LA UNIÓN DE LAS PIEZAS DEL CORTE PRINCESA EN FORMA SEMICIRCULAR HASTA LA BASE LA ENTRADA DE LA BOLSA ES EN CORTE REDONDEADO Y ES DE 15 CM. LLEVA PESPUNTE AL FILO CADA BOLSA LLEVA UNA BOLSA INTERIOR DE MENOR TAMAÑO DE 12CM. DE ANCHO POR 12CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. LA BOLSA IZQUIERDA LLEVA UNA TIRA DE TELA DE 4 CM. COLOCADA EN FORMA HORIZONTAL INCLUYENDO EN LA MISMA TIRA UN RESORTE HECHO DE NYLON TIPO COLA DE RATA PARA PORTAR BOLÍGRAFO O INSTRUMENTAL, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA, ESPALDA CON TABULEJO, LA ESPALDA EN CORTE PRINCESA DE TRES PIEZAS DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL, ABERTURAS A LOS COSTADOS DE 11 CM. PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO DE 1.5 CM. EN TODA LA BASE.</p> <p>PANTALÓN: FEMENINO CORTE SEMI ENTUBADO DE SEIS PIEZAS (TRES POR PIERNA) RESORTE ENCAJONADO DE 5 CM. DE ANCHO EN TODA LA CINTURA, JARETA EXTERNA</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PUESTA EN LA CINTURA PARA AJUSTE DE LA PRENDA HECHA DE LA MISMA TELA, DOS BOLSAS COLOCADAS POR DEBAJO DE LA CINTURA Y UNA ENTRADA DE 9 CM. DE LA BOLSA EN FORMA DE MEDIO CIRCULO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA ENTRADA, EN LA PIERNA IZQUIERDA LLEVA UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA DE 5 CM. DE ANCHO POR 4 CM. DE ALTO Y EN MEDIO DE ESTA UNA TIRA AUXILIAR TIPO COLA DE RATA HECHA DE NYLON ELÁSTICO PARA PORTAR BOLÍGRAFO O INSTRUMENTAL EN LA PIERNA DERECHA LLEVARA UNA BOLSA OCULTA DE 20 CM. DE ANCHO POR 16 CM. DE ALTO LA ENTRADA DE LA BOLSA SE APERTURA POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 16 CM. CON UN ALETILLA DE 1 CM. PARA OCULTAR EL CIERRE, TRASERO DE DOS PIEZAS LLEVARA UNA BOLSA TIPO PARCHÉ DE 14 CM. DE ALTO POR 14 CM. DE ANCHO CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO COLOCADA EN LA PIERNA DERECHA PUESTA A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS, TIRA TIPO COLA DE RATA HECHA DE NYLON ELÁSTICO CON AHORCADOR PARA AJUSTE COLOCADA EN LA BASE DEL LARGO DEL PANTALÓN, DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS.

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
		Manchado de testigo HUMEDO		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

TELA NUMERO 2 COSTADOS Y HOMBROS DE LA PRENDA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		93.5% POLIESTER 6.5%ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		175 g/m ²	+/- 5%
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-0.5 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	DISTENSION 20.mm 223 kpa		
DENSIDAD EN TEJIDO DE PUNTO	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS - 16	MALLAS - 23	+/- 1
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022**

		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1
		MALLAS	10	+/- 1
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO
		TRAMA	1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	MINIMO
		Poliéster	4	MINIMO
		Acrílico	4-5	MINIMO
		Lana	4	MINIMO
			Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4-5
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	4-5
		Algodón	4-5	4-5
		Poliamida	4-5	4-5
		Poliéster	4-5	4-5
		Acrílico	4-5	4-5
		Lana	4-5	4-5
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019			

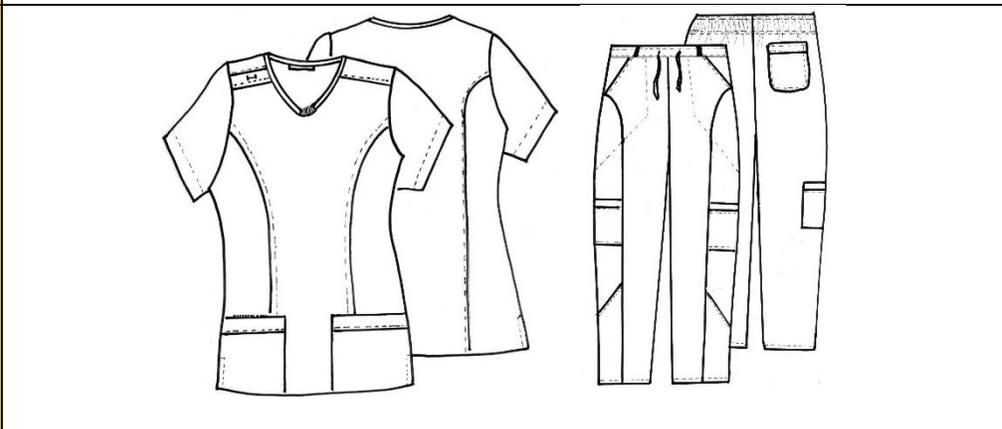
PARTIDA 2			
FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA FEMENINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	313	CANTIDAD MÁXIMA	313
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>FILIPINA: COLOR BLANCO PARA DAMA, CORTE PRINCESA, FRENTE DE SEIS PIEZAS, SIN CUELLO CON ESCOTE REDONDEADO CON DOS PESPUNTES A 1.5 CM. DEL CUELLO ALETILLA DE 0.7CM. EN LA UNIÓN DEL CUELLO EN SU PARTE BAJA LLEVARA UNA TELA DE CÁRDIGAN COLOR BLANCO, EN SU FRENTE SUPERIOR DERECHO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA RECTANGULAR PUESTA DEL CUELLO A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, SEGUIDAMENTE UNA PIEZA DE IGUAL TAMAÑO E IGUALMENTE RECTANGULAR QUE INCLUYE UN CORDÓN DE NYLON SATINADO NO ELÁSTICO COMO ACCESORIO PARA PORTAR BOLÍGRAFO O INSTRUMENTAL, EN SU FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA DE FORMA RECTANGULAR QUE VA DEL CUELLO A LA ALTURA DEL HOMBRO, EN SU FRENTE LLEVA DOS TIRAS DE 1 CM. DE ANCHO AL COLOR DE LA PRENDA QUE VAN DE LA SISA A LA BASE PARA DAR FORMA AL CORTE PRINCESA, CON PESPUNTE AL FILO, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) TIPO PARCHE COLOCADAS EN CORTE SEMI INCLINADO DE 16 CM. DE ALTO EN SU PARTE MÁS ALTA Y 13 CM. EN LA MÁS BAJA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO. EN EL CUAL LLEVA DOBLE PESPUNTE, EN LA BOLSA INFERIOR DERECHA LLEVA UNA BOLSA INTERIOR DE MENOR TAMAÑO DE 15 CM. DE ALTO POR 9 CM. DE ANCHO CON UN RESORTE EN LA ENTRADA DE LA MISMA Y UNA COSTURA AL CENTRO PARA DIVISIÓN DE LA BOLSA, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DOBLE, ESPALDA DE TRES PIEZAS CON</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

TABULEJO EN CORTE PRINCESA DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL, LA PIEZA DEL CENTRO EN TELA ELÁSTICA AL COLOR DE LA PRENDA, ABERTURAS DE 9 CM. HECHAS A LOS COSTADOS PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y TABULEJO.

PANTALÓN: COLOR BLANCO CORTE RECTO MEDIA PRETINA DE 4 CM. DE ALTO AL FRENTE Y PARTE POSTERIOR CON RESORTE ENCAJONADO CON COSTURA DOBLE A 1.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA MISMA PRETINA, CINTA PARA AJUSTE HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA AL CENTRO DE LA PRETINA EN SU PARTE FRONTAL, 2 BOLSAS DE PARCHE (UNA POR PIERNA) DE 28 CM. DE ALTO X 18 CM. DE ANCHO CON ABERTURA DE 10 CM. EL CORTE DE LA ABERTURA ES REDONDEADO Y LLEVA DOBLE COSTURA A 0.7 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA UNA BOLSA TIPO CARGO DE 18 CM. DE ALTO X 18 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO COSTURA DOBLE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA LARGO PIE A TIERRA.

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
				Acido	Alcalino
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

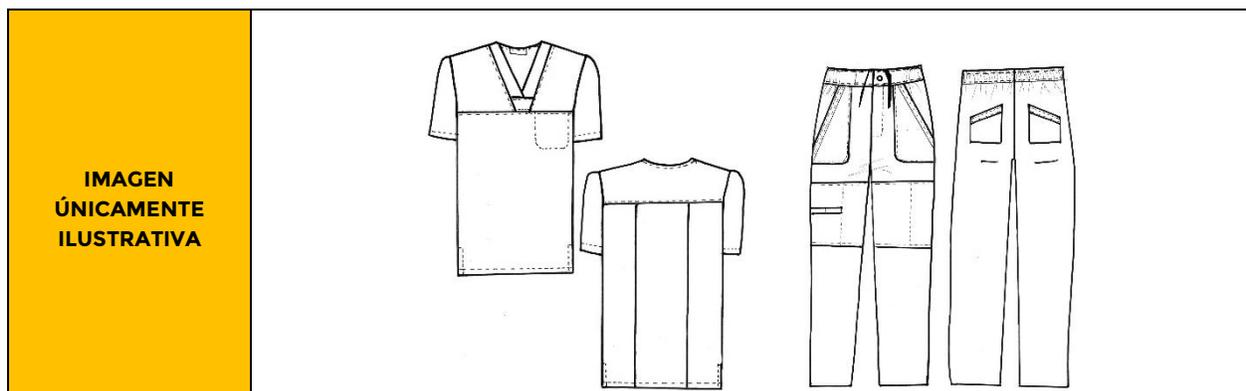
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%		
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1		
		MALLAS	10	+/- 1		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO		
		TRAMA	1.0%	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO				
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
		Manchado de testigo SECO				
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4	MINIMO		
		Poliéster	4	MINIMO		
		Acrílico	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO	
				Acido	Alcalino	
				4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 2			
FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	109	CANTIDAD MÁXIMA	109
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>FILIPINA: CORTE RECTO: FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA PIEZA VA DEL HOMBRO HASTA LA ALTURA DEL PECTORAL PUESTA DE FORMA HORIZONTAL, Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO QUE VA DEL PECTORAL HASTA LA BASE DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO EN "V" CON VIVO DE 3 CM. DE ANCHO CON UN BIES DE LA MISMA TELA CON PESPUNTE A 0.7 LLEVA UN REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO DE 7 CM. DE ANCHO POR 3 CM. DE ALTO, UNA BOLSA OCULTA DE 15 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. DE ANCHO PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA CON DOBLE PESPUNTE, ESPALDA CON BATA MÁS TRES PIEZAS, DOS PIEZAS DE MENOR TAMAÑO COLOCADAS EN SUS PARTES EXTERIORES Y UNA DE MAYOR TAMAÑO COLOCADA AL CENTRO DE LA ESPALDA Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, ABERTURAS DE 9 CM. PUESTAS EN LOS COSTADOS PARA MAYOR COMODIDAD, DOBLADILLO DE 3 CM. EN TODA LA BASE. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.</p> <p>PANTALÓN: CABALLERO CORTE RECTO DE OCHO PIEZAS (CUATRO POR PIERNA) DE FRENTE UNA VA DE LA CINTURA HASTA LA ALTURA DE LA INGLE, UNA MÁS DE LA ANTERIOR HASTA LA RODILLA Y LA SIGUIENTE VA DE LA RODILLA HASTA LA BASE DE LA PIERNA LA PARTE TRASERA DE UNA SOLA PIEZA, PRETINA DE TELA A MITAD DEL FRENTE Y EL RESTO DE LA PRETINA DE RESORTE ENCAJONADO, JARETA INTERNA PARA AJUSTE DE LA PRENDA HECHA DE LA MISMA TELA, EL ANCHO DE LA PRETINA DE 4 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 17 CM. Y BOTÓN DE PASTA CON REALCE AL CENTRO DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y DOS ORIFICIOS AL CENTRO, BOLSA DE PARCHE DE 25 CM. DE ALTO POR 14 CM. DE ANCHO COLOCADA POR DEBAJO DE LA CINTURA CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS Y UNA ENTRADA DE LA BOLSA DE 15 CM. EN DIAGONAL CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. CON DOBLE PESPUNTE, EN LA PIERNA IZQUIERDA EN LA SEGUNDA PIEZA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, EN LA PIERNA DERECHA LLEVA UNA BOLSA OCULTA DE 13 CM. DE ANCHO POR 20 CM. DE ALTO LA ENTRADA DE LA BOLSA ESTÁ EN SU COSTADO DERECHO Y APERTURA POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO EL CUAL ESTA OCULTO, LLEVARA UNA CINTA EN TODO LO ANCHO DE LA BOLSA DE 2 CM. DE ALTO CON UNA COSTURA PUESTA LA MITAD DE LA PIEZA, TRASERO DE DOS PIEZAS LLEVARA DOS BOLSAS (UNA POR PIERNA) TIPO PARCHE DE 16 CM. DE ALTO POR 15 CM. DE ANCHO COLOCADAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Grado cambio color	Acido	4-5	MINIMO
			Alcalino	4-5	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX- 201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color		4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

PARTIDA 2			
FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	109	CANTIDAD MÁXIMA	109
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m ²

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS:**

FILIPINA: CORTE RECTO: FRENTE DE TRES PIEZAS, DOS PIEZAS DE MENOR TAMAÑO (UNA POR LADO) PUESTAS A LA ALTURA DE LOS HOMBROS EN FORMA HORIZONTAL Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO QUE VA DE LAS ANTERIORES HASTA LA BASE COLOCADA AL CENTRO DE LA PRENDA, CUELLO EN "V" CON VIVO DE 4 CM. DE ANCHO CON REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO HECHO DE LA MISMA TELA, TRES BOLSAS DE PARCHE DOS COLOCADAS EN SU PARTE INFERIOR (UNA POR CADA LADO) EL DISEÑO DE MANERA INCLINADA, EL TAMAÑO DE LA BOLSA ES DE 20 CM. EN SU PARTE INTERNA Y 17 CM. EN SU PARTE EXTERNA CON 17 CM. DE ANCHO LLEVA DOBLADILLO DE 3.5 CM. DE ANCHO CON UNA PIOLA EN COLOR VERDE PUESTA EN LA PARTE DEBAJO DEL DOBLADILLO CON COSTURA DOBLE EN EL MISMO DOBLADILLO PESPUNTE DOBLE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, BOLSA DE PARCHE COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL PECHO DE 15 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO LLEVA DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA CON PUNTAS INFERIORES EN DIAGONAL, DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO LLEVA UNA PIEZA DE 1CM. DE ANCHO COLOCADA EN FORMA INCLINADA EN SU LADO INFERIOR IZQUIERDO DE LA BOLSA, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO Y DOBLE COSTURA, ESPALDA CON BATA MÁS TRES PIEZAS DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE.

PANTALÓN: CABALLERO CORTE RECTO DE OCHO PIEZAS (CUATRO POR PIERNA) DE FRENTE UNA VA DE LA CINTURA HASTA LA ALTURA DE LA INGLE, UNA MÁS DE LA ANTERIOR HASTA LA RODILLA Y LA SIGUIENTE VA DE LA RODILLA HASTA LA BASE DE LA PIERNA LA PARTE TRASERA DE UNA SOLA PIEZA, PRETINA DE TELA A MITAD DEL FRENTE Y EL RESTO DE LA PRETINA DE RESORTE ENCAJONADO, JARETA INTERNA PARA AJUSTE DE LA PRENDA HECHA DE LA MISMA TELA, EL ANCHO DE LA PRETINA DE 4 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 17 CM. Y BOTÓN DE PASTA CON REALCE AL CENTRO DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y DOS ORIFICIOS AL CENTRO, BOLSA DE PARCHE DE 25 CM. DE ALTO POR 14 CM. DE ANCHO COLOCADA POR DEBAJO DE LA CINTURA CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS Y UNA ENTRADA DE LA BOLSA DE 15 CM. EN DIAGONAL CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. CON DOBLE PESPUNTE, EN LA PIERNA IZQUIERDA EN LA SEGUNDA PIEZA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, EN LA PIERNA DERECHA LLEVA UNA BOLSA OCULTA DE 13 CM. DE ANCHO POR 20 CM. DE ALTO LA ENTRADA DE LA BOLSA ESTÁ EN SU COSTADO DERECHO Y APERTURA POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO EL CUAL ESTA OCULTO, LLEVARA UNA CINTA EN TODO LO ANCHO DE LA BOLSA DE 2 CM. DE ALTO CON UNA COSTURA PUESTA LA MITAD DE LA PIEZA, TRASERO DE DOS PIEZAS LLEVARA DOS BOLSAS (UNA POR PIERNA) TIPO PARCHE DE 16 CM. DE ALTO POR 15 CM. DE ANCHO COLOCADAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

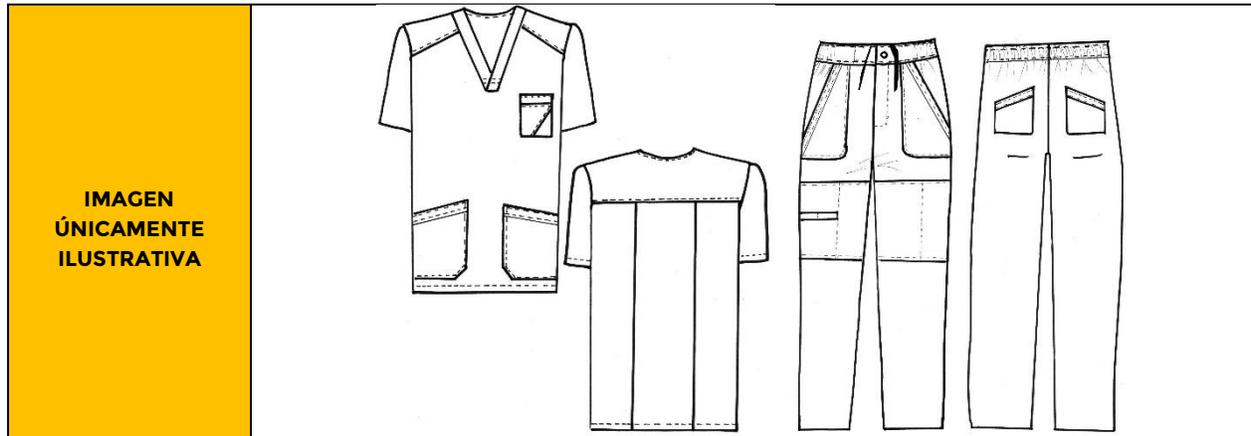


IMAGEN
ÚNICAMENTE
ILUSTRATIVA

Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

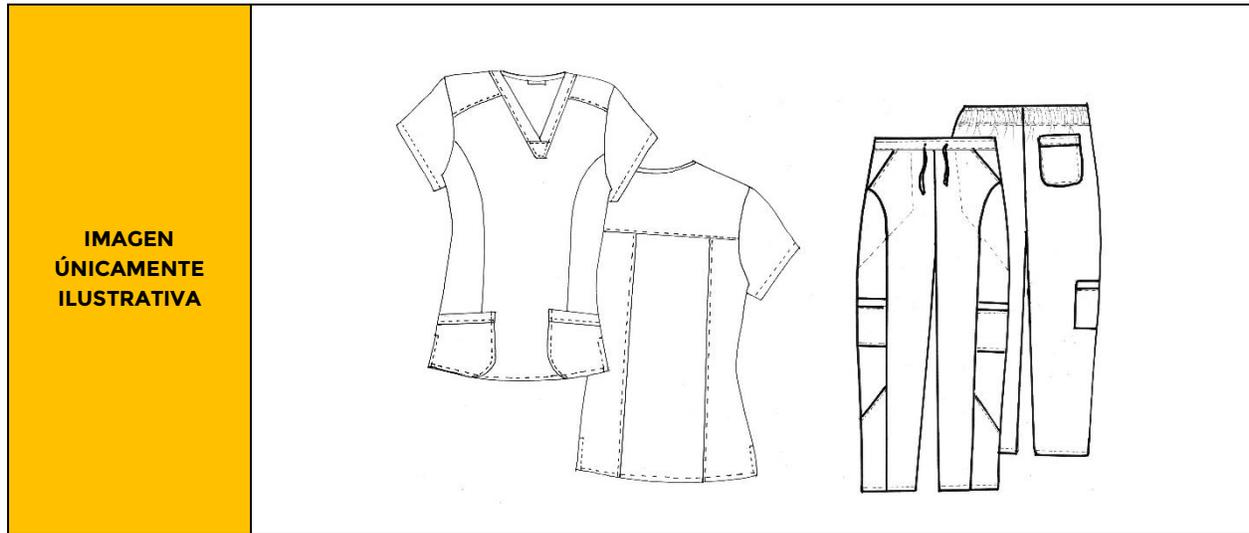
ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX- 201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
Poliéster	4-5	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	4-5	MINIMO		
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 2 FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR PALO DE ROSA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR PALO DE ROSA PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR PALO DE ROSA		
CANTIDAD MÍNIMA	10	CANTIDAD MÁXIMA	10
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>FILIPINA: COLOR ROSA PÁLIDO PARA DAMA CORTE PRINCESA, FRENTE DE CINCO PIEZAS, SIN CUELLO CON ESCOTE EN "V" CON UNA ALETILLA DE 2 CM. DE ANCHO Y DOBLE PESPUNTE, UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA COMO REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO CON DOBLE COSTURA, EN SU FRENTE SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA RECTANGULAR PUESTA DEL CUELLO A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) TIPO PARCHE DE 13 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DOBLE, ESPALDA DE TRES PIEZAS EN CORTE PRINCESA Y BATA, DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS ABERTURAS DE 9 CM. HECHAS A LOS COSTADOS PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1 CM. BASE REDONDEADA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.</p> <p>PANTALÓN: FEMENINO CORTE SEMI ENTUBADO DE SEIS PIEZAS (TRES POR PIERNA) FRENTE DE DOS PIEZAS PUESTAS EN VERTICAL A LARGO DE LA PIERNA, MEDIA PRETINA AL FRENTE DE 4 CM. CON DOS TRABAS DE ADORNO Y RESORTE ENCAJONADO DE 4 CM. DE ANCHO EN TODA LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA CON DOBLE COSTURA, JARETA HECHA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE LA PRENDA COLOCADA AL FRENTE DE LA CINTURA, DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON ENTRADA DE 16 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, LA FORMA DE LA BOLSA ESTA ECHA POR DOBLE COSTURA Y VA DE LA CINTURA HACIA ABAJO LLEGANDO A 23 CM. Y DESPUÉS HACIA LA UNIÓN CON EL TRASERO EN FORMA INCLINADA, UNA BOLSA MÁS POR DEBAJO DE LA ANTERIOR DE 15 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DE PARCHE (UNA POR PIERNA) DE 13 CM. ALTO POR 16 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA PUESTAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido
Grado cambio color	4-5			4-5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4-5			4-5	MINIMO
Algodón	4-5			4-5	MINIMO
Poliamida	4-5			4-5	MINIMO
Poliéster	4-5			4-5	MINIMO
Acrílico	4-5			4-5	MINIMO
Lana	4-5			4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1
		MALLAS	10	+/- 1
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO
		TRAMA	1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido
Grado cambio color	4-5			4-5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4-5			4-5	MINIMO
Algodón	4-5			4-5	MINIMO
Poliamida	4-5			4-5	MINIMO
Poliéster	4-5			4-5	MINIMO
Acrílico	4-5			4-5	MINIMO
Lana	4-5			4-5	MINIMO

PARTIDA 2 FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR VERDE			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR VERDE PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN FEMENINO COLOR VERDE		
CANTIDAD MÍNIMA	10	CANTIDAD MÁXIMA	10
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p> FILIPINA: COLOR VERDE PARA DAMA, CORTE PRINCESA, FRENTE DE CINCO PIEZAS, SIN CUELLO CON ESCOTE EN "V" CON UNA ALETILLA DE 2 CM. DE ANCHO Y DOBLE PESPUNTE, UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA COMO REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO CON DOBLE COSTURA, EN SU FRENTE SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA RECTANGULAR PUESTA DEL CUELLO A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) TIPO PARCHE DE 13 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DOBLE, ESPALDA DE TRES PIEZAS EN CORTE PRINCESA Y BATA, DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS ABERTURAS DE 9 CM. HECHAS A LOS COSTADOS PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1 CM. BASE REDONDEADA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO. </p> <p> PANTALÓN: FEMENINO CORTE SEMI ENTUBADO DE SEIS PIEZAS (TRES POR PIERNA) FRENTE DE DOS PIEZAS PUESTAS EN VERTICAL A LARGO DE LA PIERNA, MEDIA PRETINA AL FRENTE DE 4 CM. CON DOS TRABAS DE ADORNO Y RESORTE ENCAJONADO DE 4 CM. DE ANCHO EN TODA LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA CON DOBLE COSTURA, JARETA </p>		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>HECHA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE LA PRENDA COLOCADA AL FRENTE DE LA CINTURA, DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON ENTRADA DE 16 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, LA FORMA DE LA BOLSA ESTA ECHA POR DOBLE COSTURA Y VA DE LA CINTURA HACIA ABAJO LLEGANDO A 23 CM. Y DESPUÉS HACIA LA UNIÓN CON EL TRASERO EN FORMA INCLINADA, UNA BOLSA MÁS POR DEBAJO DE LA ANTERIOR DE 15 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DE PARCHÉ (UNA POR PIERNA) DE 13 CM. ALTO POR 16 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA PUESTAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.</p>
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>	

Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5		MINIMO
Algodón		4		MINIMO	
Poliamida		4		MINIMO	
Poliéster		4		MINIMO	
Acrílico		4-5		MINIMO	
Lana		4-5		MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato		4-5	4-5	MINIMO	
Algodón		4-5	4-5	MINIMO	
Poliamida		4-5	4-5	MINIMO	
Poliéster		4-5	4-5	MINIMO	
Acrílico		4-5	4-5	MINIMO	
Lana		4-5	4-5	MINIMO	

ENTRETELA

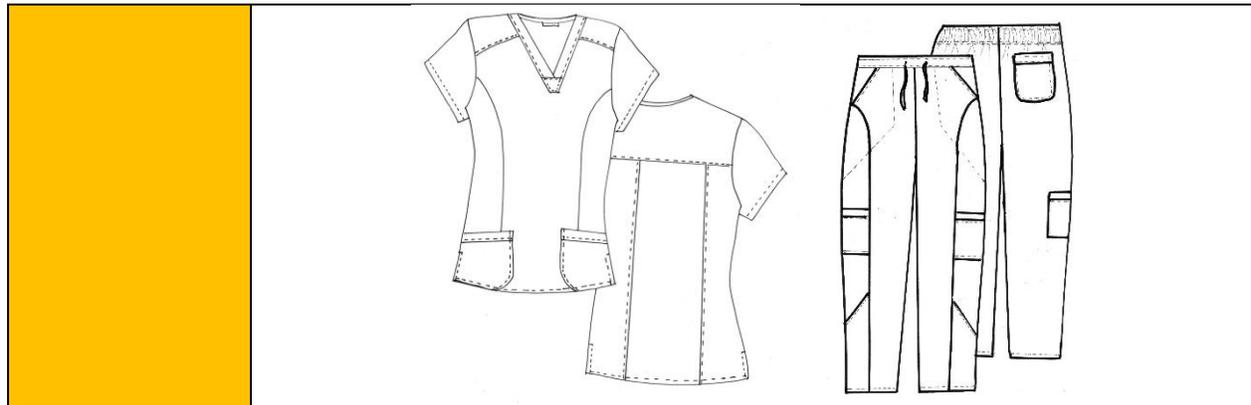
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX- 201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 2 FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR PALO DE ROSA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR PALO DE ROSA PANTALON MODELO 1 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR PALO DE ROSA		
CANTIDAD MÍNIMA	1	CANTIDAD MÁXIMA	1
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>FILIPINA: COLOR PALO DE ROSA CORTE RECTO, FRENTE DE CINCO PIEZAS, SIN CUELLO CON ESCOTE EN "V" CON UNA ALETILLA DE 2 CM. DE ANCHO Y DOBLE PESPUNTE, UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA COMO REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO CON DOBLE COSTURA, EN SU FRENTE SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA RECTANGULAR PUESTA DEL CUELLO A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) TIPO PARCHE DE 13 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DOBLE, ESPALDA DE TRES PIEZAS EN CORTE PRINCESA Y BATA, DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS ABERTURAS DE 9 CM. HECHAS A LOS COSTADOS PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1 CM. BASE REDONDEADA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.</p> <p>PANTALÓN: COLOR PALO DE ROSA CORTE SEMI ENTUBADO DE SEIS PIEZAS (TRES POR PIERNA) FRENTE DE DOS PIEZAS PUESTAS EN VERTICAL A LARGO DE LA PIERNA, MEDIA PRETINA AL FRENTE DE 4 CM. CON DOS TRABAS DE ADORNO Y RESORTE ENCAJONADO DE 4 CM. DE ANCHO EN TODA LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA CON DOBLE COSTURA, JARETA HECHA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE LA PRENDA COLOCADA AL FRENTE DE LA CINTURA, DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON ENTRADA DE 16 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, LA FORMA DE LA BOLSA ESTA ECHA POR DOBLE COSTURA Y VA DE LA CINTURA HACIA ABAJO LLEGANDO A 23 CM. Y DESPUÉS HACIA LA UNIÓN CON EL TRASERO EN FORMA INCLINADA, UNA BOLSA MÁS POR DEBAJO DE LA ANTERIOR DE 15 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DE PARCHE (UNA POR PIERNA) DE 13 CM. ALTO POR 16 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA PUESTAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

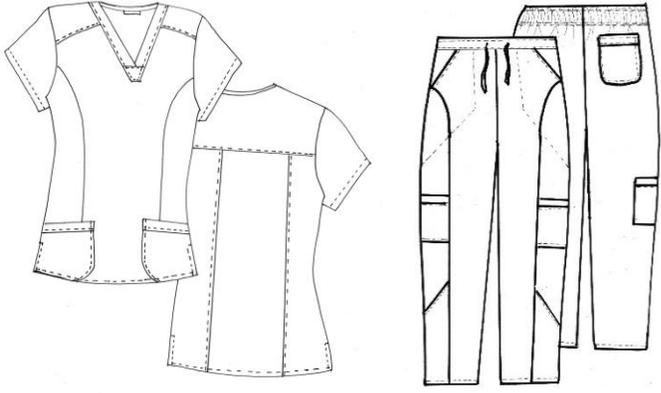
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 2			
FILIPINA Y PANTALÓN MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR VERDE JADE			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILIPINA MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR VERDE HADE PANTALON MODELO 2 2022 PARA PERSONAL DE REHABILITACIÓN MASCULINO COLOR VERDE HADE		
CANTIDAD MÍNIMA	1	CANTIDAD MÁXIMA	1
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m ²

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>	<p>FILIPINA: COLOR VERDE JADE CORTE RECTO, FRENTE DE CINCO PIEZAS, SIN CUELLO CON ESCOTE EN "V" CON UNA ALETILLA DE 2 CM. DE ANCHO Y DOBLE PESPUNTE, UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA COMO REFUERZO AL CENTRO DEL CUELLO CON DOBLE COSTURA, EN SU FRENTE SUPERIOR DERECHO E IZQUIERDO LLEVA UNA PIEZA PEQUEÑA RECTANGULAR PUESTA DEL CUELLO A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) TIPO PARCHE DE 13 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE DOBLE, ESPALDA DE TRES PIEZAS EN CORTE PRINCESA Y BATA, DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS ABERTURAS DE 9 CM. HECHAS A LOS COSTADOS PARA DAR AMPLITUD A LA CADERA, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1 CM. BASE REDONDEADA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.</p> <p>PANTALÓN: COLOR VERDE JADE CORTE SEMI ENTUBADO DE SEIS PIEZAS (TRES POR PIERNA) FRENTE DE DOS PIEZAS PUESTAS EN VERTICAL A LARGO DE LA PIERNA, MEDIA PRETINA AL FRENTE DE 4 CM. CON DOS TRABAS DE ADORNO Y RESORTE ENCAJONADO DE 4 CM. DE ANCHO EN TODA LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA CON DOBLE COSTURA, JARETA HECHA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE LA PRENDA COLOCADA AL FRENTE DE LA CINTURA, DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON ENTRADA DE 16 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, LA FORMA DE LA BOLSA ESTA ECHA POR DOBLE COSTURA Y VA DE LA CINTURA HACIA ABAJO LLEGANDO A 23 CM. Y DESPUÉS HACIA LA UNIÓN CON EL TRASERO EN FORMA INCLINADA, UNA BOLSA MÁS POR DEBAJO DE LA ANTERIOR DE 15 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSAS DE PARCHE (UNA POR PIERNA) DE 13 CM. ALTO POR 16 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA PUESTAS A LA ALTURA DE LOS GLÚTEOS LARGO PIE A TIERRA.</p>			
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>				
<p align="center">Composición física de la prenda.</p>				
<p>CONTENIDO DE FIBRA</p>	<p>NMX-A-1833-1- INNTEX-2014</p>		<p>95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO</p>	<p>+/- 5%</p>
<p>MASA POR UNIDAD</p>	<p>NMX-A-3801- INNTEX-2012</p>		<p>163 g/m²</p>	<p>+/- 5%</p>
<p>NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD</p>	<p>NMX-A-7211/2- INNTEX-2015</p>	<p>URDIMBRE</p>	<p>84 hilos/cm</p>	<p>+/- 2 HILO</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1
		MALLAS	10	+/- 1
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO
		TRAMA	1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	Grado cambio color		4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato		4-5	MINIMO	
		Algodón		4-5	MINIMO	
		Poliamida		4	MINIMO	
		Poliéster		4	MINIMO	
		Acrílico		4-5	MINIMO	
		Lana		4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color		4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato		4-5	4-5	MINIMO
		Algodón		4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida		4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster		4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico		4-5	4-5	MINIMO
Lana		4-5	4-5	MINIMO		

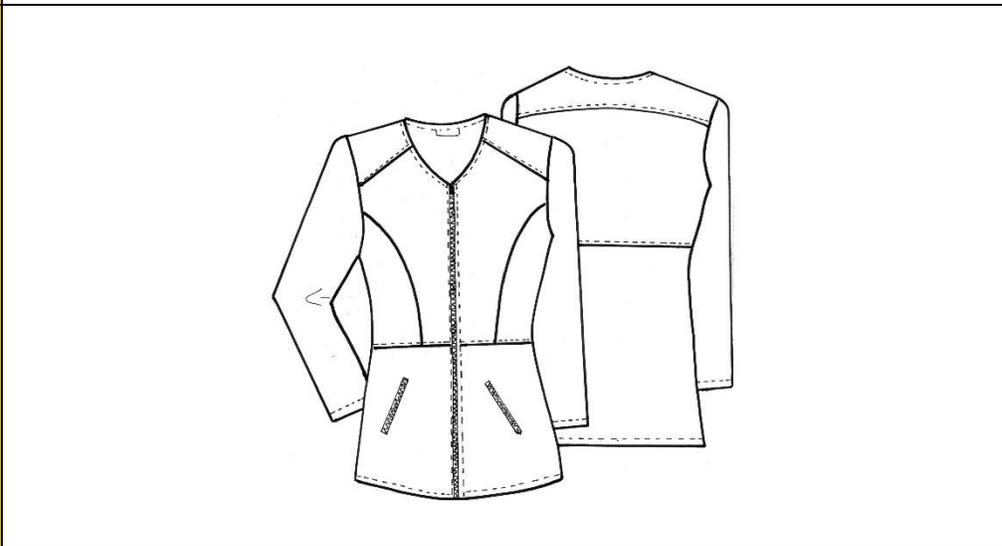
PARTIDA 3 CUBRE POLVO ENFERMERIA					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad Mínima
3	HRAEI-VU0352	CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	ENFERMERIA, REHABILITACION,AUXILIAR DE ADMISION (TRABAJO SOCIAL)	333
	HRAEI-VU0353	CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 MASCULINO COLOR BLANCO	PIEZA	ENFERMERIA, REHABILITACION,AUXILIAR DE ADMISION (TRABAJO SOCIAL)	121
				TOTAL, DE PRENDAS	454

PARTIDA 3 CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 FEMENINO COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 FEMENINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	333	CANTIDAD MÁXIMA	333
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CUBRE POLVO: PARA DAMA TIPO CLÍNICO COLOR BLANCO, CORTE SEMI AJUSTADO SIN CUELLO ESCOTE REDONDO, VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE, FRENTE DE SEIS PIEZAS (TRES POR LADO) UNA PIEZA VA COLOCADA DE LA SISA A LA ALTURA DE LA CINTURA EN SU PARTE EXTERNA DE LA PRENDA UNA MÁS COLOCADA AL CENTRO A LADO DEL CIERRE QUE VA DE LA ALTURA DEL HOMBRO HASTA LA CINTURA Y LA TERCER PIEZA DE DIMENSIONES MÁS AMPLIAS (DEL CIERRE HASTA EL COSTADO DE LA PRENDA) VA DE LA CINTURA HASTA LA BASE DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS,		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA INCLUYE EXTRACTOR DE CREMALLERA METÁLICO Y PESPUNTE A 0.7 CM. EN TODO EL CONTORNO DEL CIERRE, EN LA PARTE ALTA DEL CIERRE LLEVA UNA PIEZA HECHA DE LA MISMA TELA EN FORMA DE MEDIA LUNA PARA CUBRIR EL CIERRE, DOS BOLSAS (UNA POR LADO) COLOCADAS EN SU PARTE INFERIOR DEL FRENTE LA APERTURA DE LA BOLSA ES POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. PUESTO DE MANERA INCLINADA EN 80° MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. DE ANCHO PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN SU PARTE SUPERIOR DE LA MANGA, ESPALDA CON BATA MÁS DOS PIEZAS EN LA PARTE BAJA DE LA BATA INCLUYE UNA CINTA TIPO COLA DE RATA HECHA DE NYLON SATINADO AL COLOR DE LA PRENDA, UNA PIEZA PUESTA EN SU PARTE ALTA POR DEBAJO DE LA BATA Y LLEGA HASTA POR ARRIBA DE LA CINTURA, UN MÁS QUE VA DE LA PIEZA ANTERIOR Y BAJA HASTA LA BASE, DOBLADILLO DEN TODA LA BASE DE 3 CM. DE ANCHO PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1
		MALLAS	10	+/- 1
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO
		TRAMA	1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	MINIMO
		Poliéster	4	MINIMO
		Acrílico	4-5	MINIMO
		Lana	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

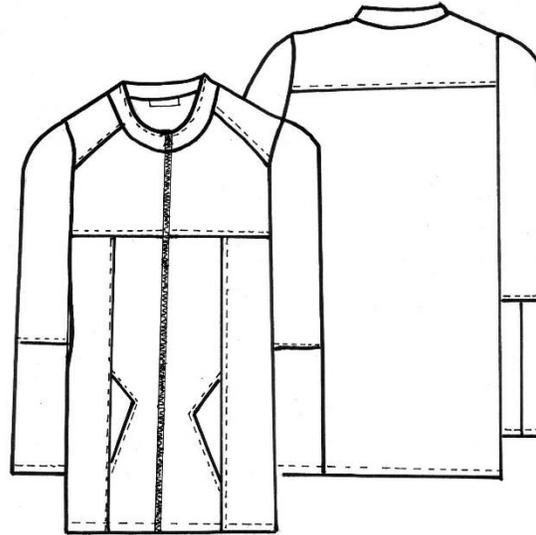
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 3 CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 MASCULINO COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUBRE POLVO ENFERMERÍA MODELO 1 2022 MASCULINO COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	121	CANTIDAD MÁXIMA	121
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>CUBRE POLVO: COLOR BLANCO CORTE RECTO CUELLO ALTO REDONDO TIPO MAO DE 5 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN LA PARTE ALTA DEL CUELLO, FRENTE DE CUATRO PIEZAS (DOS PIEZAS POR LADO) UNA QUE VA DEL CUELLO HASTA LA ALTURA DEL PECHO Y UNA MÁS QUE VA DE LA ANTERIOR Y TERMINA HASTA LA BASE, DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE REFORZADO PLASTIFICADO DE 65 CM. AL COLOR DE LA PRENDA INCLUYE EXTRACTOR DE CREMALLERA METÁLICO Y PESPUNTE A 0.7 CM. EN AMBOS FRENTES, TRES BOLSAS AL FRENTE DOS EN SU PARTE INFERIOR (UNA POR LADO) EN FORMA DE TRIANGULO ESCALENO Y SE APERTURA POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DE 15 CM. AL COLOR DE LA PRENDA CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, UNA BOLSA MÁS TIPO OCULTA QUE COMIENZA EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS SUPERIOR CON LA INFERIOR PUESTA EN SU FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO CON DIMENSIONES DE 16 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE ALTO Y ENTRADA DE 13 CM. MANGA LARGA DE TRES PIEZAS, UNA PIEZA VA DEL HOMBRO HASTA LA ALTURA DEL CODO, UNA VA DE LA ANTERIOR HACIA LA ENTRADA DE LA MANGA COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL ANTEBRAZO Y UNA MÁS DE MENOR TAMAÑO QUE VA DE LA ALTURA DEL CODO Y VA HASTA LA ENTRADA DE LA MANGA, LA MANGA TIENE UN DOBLADILLO DE 3 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOBLADILLO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, ESPALDA CON BATA MÁS TRES PIEZAS, DOS PIEZAS DE MENOR TAMAÑO COLOCADAS EN SUS LATERALES Y UNA MÁS DE MAYOR TAMAÑO COLOCADA AL CENTRO DE LA ESPALDA DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA EN TODA LA BASE CON DOBLE PESPUNTE EN SU PARTE SUPERIOR DEL DOBLADILLO.</p>		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN
ÚNICAMENTE
ILUSTRATIVA



Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4	MINIMO
Poliamida	4	MINIMO		
Poliéster	4	MINIMO		
Acrílico	4-5	MINIMO		
Lana	4-5	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO	
Lana	4-5	4-5	MINIMO			

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX- 201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
Poliéster	4-5	4-5	MINIMO		
Acrílico	4-5	4-5	MINIMO		
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 4					
BATA BLANCA PERSONAL DIFERENTES ÁREAS					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad Mínima
4	HRAEI-VU0416	BATA BLANCA MODELO UNICO PARA PERSONAL FEMENINO	PIEZA	DIFERENTES AREAS, TRABAJO SOCIAL, FARMACIA Y PERSONAL ENFERMERIA ÁREAS QUIRURGICAS	854
	HRAEI-VU0417	BATA BLANCA MODELO UNICO PARA PERSONAL MASCULINO	PIEZA	DIFERENTES AREAS, TRABAJO SOCIAL, FARMACIA Y PERSONAL ENFERMERIA ÁREAS QUIRURGICAS	755
TOTAL DE PRENDAS					1609

PARTIDA 4			
BATA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO PARA PERSONAL FEMENINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BATA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO PARA PERSONAL FEMENINO		
CANTIDAD MÍNIMA	854	CANTIDAD MÁXIMA	854
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>BATA: PERSONAL FEMENINO DELANTERO DE SEIS PIEZAS (TRES POR LADO) CUELLO REDONDEADO DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA REDONDEADA CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE, A LA ALTURA DEL HOMBRO LLEVA UNA PIEZA DE 7 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON REALCE AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS COLOCADOS EN SU FRENTE IZQUIERDO Y CINCO OJALES EN HORIZONTAL EN SU FRENTE DERECHO, TRES BOLSAS AL FRENTE, DOS DE PARCHE (UNA POR LADO) PUESTAS EN SU FRENTE INFERIOR IZQUIERDO Y DERECHO, LADO IZQUIERDO CON UNA BOLSA DE PARCHE DE PARCHE DE 17 CM. DE ALTO X 16 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, ESQUINAS INFERIORES DE LA BOLSA EN DIAGONAL, DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO HACIA LA PARTE INTERNA CON DOBLE COSTURA A 0.7 CM. UNA BOLSA OCULTA CON ENTRADA DE 13 CM. CON VIVO DE 1 CM. PUESTA A 2 CM. POR ARRIBA DE LA BOLSA ANTERIOR, INTERIOR DE LA BOLSA EN TELA DE FANTASÍA, EN SU FRENTE INFERIOR DERECHO LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE PARCHE DE 17 CM. DE ALTO X 16 CM. DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE A 0.7 CM. ESQUINAS INFERIORES DE LA BOLSA EN DIAGONAL, DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO HACIA LA PARTE INTERNA CON DOBLE COSTURA A 0.7 CM. MANGA LARGA DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO TIPO VALENCIANA DE 5 CM. DE ANCHO CON UNA VISTA DE TELA DE FANTASÍA DE 1 CM. DE ANCHO, ESPALDA CON BATA MÁS CUATRO PIEZAS, DOS PIEZAS PUESTAS EN SUS</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	COSTADOS UNA MÁS AL CENTRO CON COSTURAS PARA FORMAR 9 ALFORZAS PUESTAS EN VERTICAL DEBAJO DE ESTA UN CINTURÓN FIJO DE 19 CM. DE ANCHO POR 5 CM. DE ALTO PUESTO EN HORIZONTAL CON PESPUNTE AL FILO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN DOS BOTONES DE ADORNO DE PASTA CON REALCE DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE, UNA PIEZA MÁS DEL CINTURÓN HASTA LA BASE, CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO
		TRAMA	11.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4	MINIMO
		Poliamida	4	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

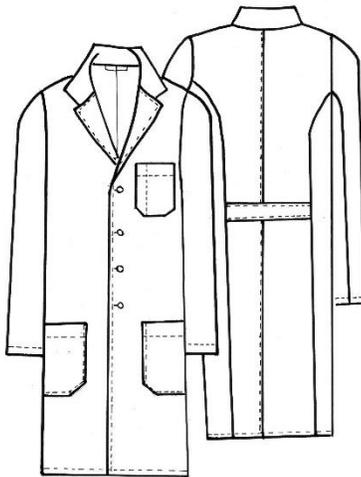
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		52.4% ALGODÓN 47.6% POLIÉSTER	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		126 g/m ²	+5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	16 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	229.0 N	MINIMO	
		TRAMA	238.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX- 2012	URDIMBRE	30.7 N	MINIMO	
		TRAMA	25.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	-2.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX- 2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 4				
BATA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO PARA PERSONAL MASCULINO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BATA MODELO UNICO 2022 COLOR BLANCO PARA PERSONAL MASCULINO			
CANTIDAD MÍNIMA	755	CANTIDAD MÁXIMA	755	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>BATA: BATA CORTE AMPLIO FRENTE DE DOS PIEZAS CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA CON SOLAPA INTEGRADA CON TERMINADO EN PICO, PESPUNTE A 0.7 CM. EN TODO EL CONTORNO DEL CUELLO Y BAJA HASTA LA BASE CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PASTA CON REALCE DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON CUATRO ORIFICIOS TRES BOLSAS DE PARCHÉ DOS (UNA POR LADO) COLOCADAS EN SU PARTE INFERIOR DE 18 CM. DE ANCHO POR 20 CM. DE ALTO Y DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO PUESTO HACIA SU INTERIOR DE LA PRENDA, UNA BOLSA MÁS DE MENOR TAMAÑO PUESTA EN SU FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO POR 14 CM. DE ALTO CON DIVISIÓN DE 4 CM. PARA PORTAR BOLÍGRAFO, MANGA LARGA DE DOS PIEZAS DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE SENCILLO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON CINTURÓN FIJO DE 5 CM. DE ANCHO CON PESPUNTE A 0.7 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52.4% ALGODÓN 47.6% POLIÉSTER	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		126 g/m ²	+5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	16 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 2 HILO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022**

RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	229.0 N	MINIMO	
		TRAMA	238.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	30.7 N	MINIMO	
		TRAMA	25.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-2.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

PARTIDA 5					
BLUSAS DIFERENTES AREAS					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad
5	HRAEI-VU0418	BLUSA DE VESTIR COLOR MARFIL CON PUNTOS MODELO 1	PIEZA	ENFERMERIA ADMINISTRATIVO	22
	HRAEI-	BLUSA DE VESTIR COLOR BLANCA	PIEZA	ENFERMERIA	22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

VU0255	MODELO 2		ADMINISTRATIVO	
HRAEI-VU0419	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCA FANTASIA	PIEZA	ADMINISTRATIVO	88
HRAEI-VU0261	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR AZUL CIELO	PIEZA	ADMINISTRATIVO	88
HRAEI-VU0420	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR PETALO DE ROSA	PIEZA	ADMINISTRATIVO	88
HRAEI-VU0288	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCO	PIEZA	TRABAJO SOCIAL	44
HRAEI-VU0421	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR OXFORD AZUL	PIEZA	TRABAJO SOCIAL	44
HRAEI-VU0422	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR ROSA	PIEZA	TRABAJO SOCIAL	44
HRAEI-VU0423	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR AZUL CIELO	PIEZA	ADMINISTRATIVO CES	6
HRAEI-VU0132	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR LILA	PIEZA	ADMINISTRATIVO CES	6
HRAEI-VU0424	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR BLANCO	PIEZA	ADMINISTRATIVO CES	6
HRAEI-VU0233	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR BLANCA	PIEZA	ADMINISTRATIVO	10
HRAEI-VU0234	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR AZUL CIELO	PIEZA	ADMINISTRATIVO	10
			TOTAL DE PRENDAS	478

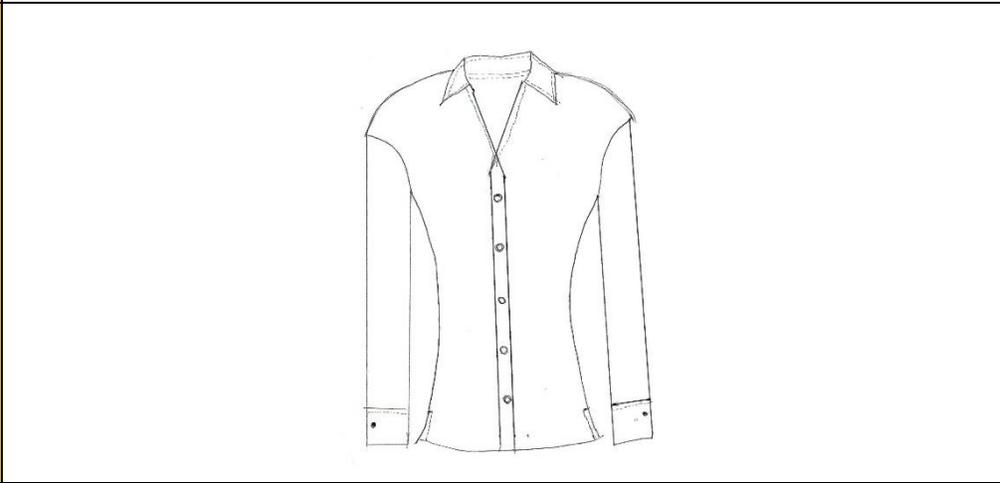
PARTIDA 5 ENFERMERÍA ADMINISTRATIVO BLUSA DE VESTIR COLOR MARFIL CON PUNTOS MODELO 1			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR COLOR MARFIL CON PUNTOS MODELO 1		
CANTIDAD MÍNIMA	22	CANTIDAD MÁXIMA	22
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CORTE: RECTO CUELLO: SPORT CON PIE DE CUELLO, ESCOTE EN "V", DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS QUE SE UNE POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y CINCO OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

ALTURA DE LOS BOTONES ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO.

MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 3" DE ANCHOS, CIERRA CON 3 OJALES Y 3 BOTONE DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN CON LA MANGA, TERMINACIÓN DE RUEDO SEMI REDONDEADO, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO REDOBLADO. ENTRETELA: EN CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS.

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA



Composición física de la prenda.

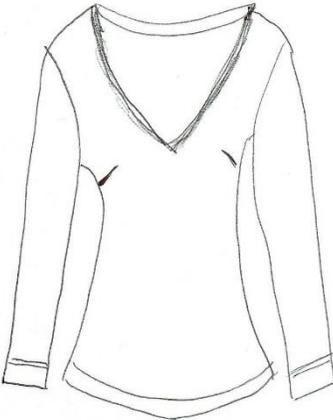
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido
Grado cambio color	4-5			4	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4			3-4	MINIMO
Algodón	3-4			3-4	MINIMO
Poliamida	4			4	MINIMO
Poliéster	4			4	MINIMO
Acrílico	4			4	MINIMO
Lana	4			4	MINIMO

PARTIDA 5 ENFERMERÍA ADMINISTRATIVO BLUSA DE VESTIR COLOR BLANCA MODELO 2			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR COLOR BLANCA MODELO 2		
CANTIDAD MÍNIMA	22	CANTIDAD MÁXIMA	22
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	BLUSA ESTILO CUELLO V, DELANTEROS CON PINZA DE COSTADO Y AL FRENTE PARA FORMAR CAVIDAD DE BUSTO Y ACENTUAR TALLE, ESPALDA CON DOS PINZAS PARA REAFIRMAR LA CINTURA. MANGAS UNA SOLA PIEZA CON UN PUÑO DE UN BOTON. ESPALDA DE DOS PIEZAS BATA, CON UN FUELLE AL CENTRO DE LA ESPALDA EMPIEZA DONDE TERMINA LA BATA.		

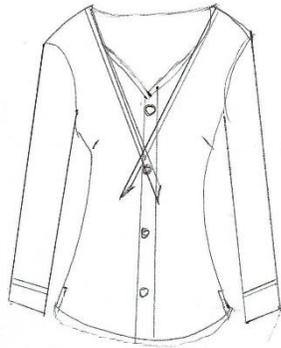
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
	Composición física de la prenda.			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	Acetato	4	3-4	MINIMO
	Algodón	3-4	3-4	MINIMO
	Poliamida	4	4	MINIMO
	Poliéster	4	4	MINIMO
	Acrílico	4	4	MINIMO
	Lana	4	4	MINIMO

PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCA FANTASIA				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCA FANTASIA			
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	BLUSA CORTE RECTO CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES EQUIDISTANTES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 5 HOJALES EN EL DELANTERO DERECHO. CUELLO TIPO MAO DE 2 PIEZAS CON UN ALARGUE AL FRENTE FORMANDO AMBAS PUNTAS UN AMARRE DE CORBATA. PINZA EN AMBOS DELANTEROS PARA FORMAR LA CAVIDAD DE BUSTO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS PARA ASILUETAR LA FIGURA. MANGAS DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 1 HOJAL Y 1 BOTON.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO	
		TRAMA	258.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	3-4	MINIMO
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
Lana	4	4	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

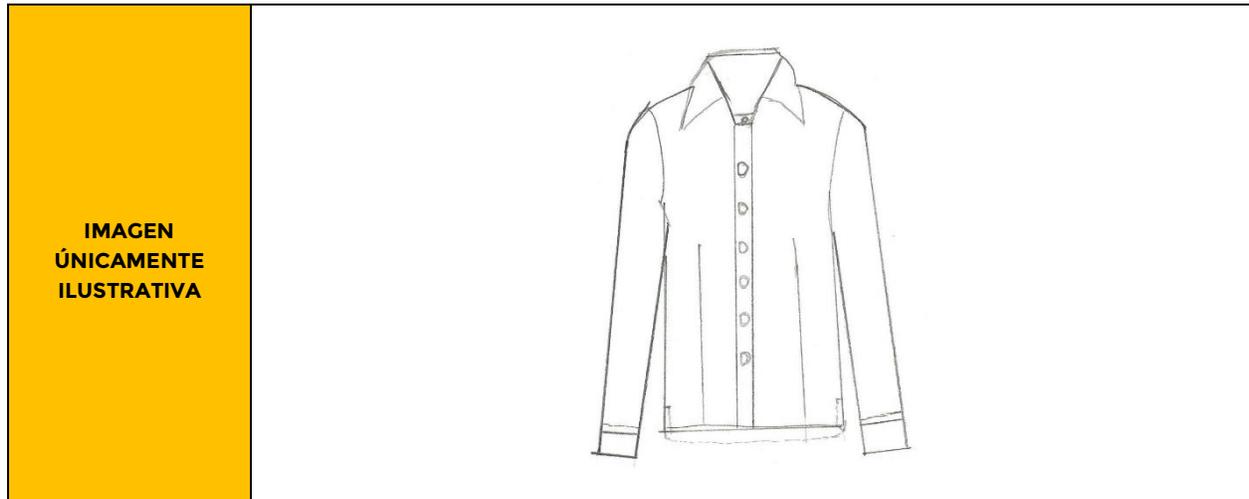
PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR AZUL CIELO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR AZUL CIELO			
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>CORTE: RECTO CUELLO: SPORT CON PIE DE CUELLO, ESCOTE EN "V", DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS QUE SE UNE POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y CINCO OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO.</p> <p>MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 3" DE ANCHOS, CIERRA CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y EN LA UNIÓN CON LA MANGA, TERMINACIÓN DE RUEDO SEMI REDONDEADO, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO REDOBLADO. ENTRETELA: EN CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	3-4	MINIMO
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
Lana	4	4	MINIMO		

PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO BLUSA DE VESTIR MODELO 3 COLOR PETALO DE ROSA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR PETALO DE ROSA		
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO Y VIVO DE 1/4", SE UNE POR MEDIO DE 6 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y SEIS OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES, DOBLADILLO: A 1/4 REDOBLADO. CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. ESPALDA DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO MANGA LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 2" DE ANCHOS, CIERRA CON 1 OJAL Y 1 BOTON DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN CON LA MANGA, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.

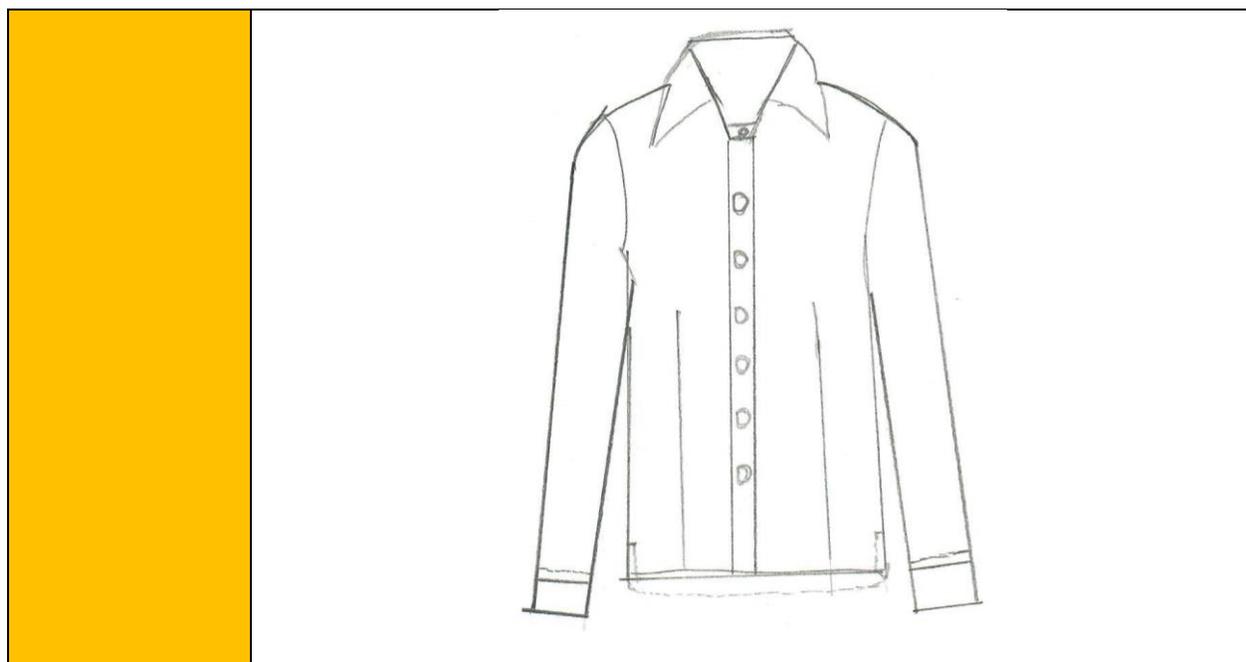
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
Poliéster	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado cambio color	Acido	4-5
			Alcalino	4
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Acetato	4	3-4	MINIMO
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
		Lana	4	4	MINIMO

PARTIDA 5 TRABAJO SOCIAL BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	44	CANTIDAD MÁXIMA	44
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO Y VIVO DE 1/4", SE UNE POR MEDIO DE 6 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y SEIS OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES, DOBLADILLO: A 1/4 REDOBLADO. CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. ESPALDA DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO MANGA LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 2" DE ANCHOS, CIERRA CON 3 OJALES Y 3 BOTONES DEL NO. 18 DE CUATRO ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN CON LA MANGA, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO.</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

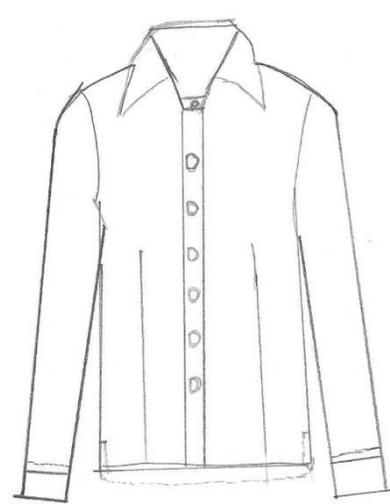


Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
Políéster	4-5	MINIMO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Acrílico	4-5		MINIMO	
		Lana	4-5		MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color	4-5	4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4	3-4	MINIMO	
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO	
		Poliamida	4	4	MINIMO	
		Poliéster	4	4	MINIMO	
		Acrílico	4	4	MINIMO	
		Lana	4	4	MINIMO	

PARTIDA 5 TRABAJO SOCIAL BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR OXFORD AZUL			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR OXFORD AZUL		
CANTIDAD MÍNIMA	44	CANTIDAD MÁXIMA	44
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO Y VIVO DE 1/4", SE UNE POR MEDIO DE 6 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y SEIS OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES, DOBLADILLO: A ¼ REDOBLADO. CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. ESPALDA DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO MANGA LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 2" DE ANCHOS, CIERRA CON 1 OJAL Y 1 BOTON DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN CON LA MANGA, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Composición física de la prenda.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO	
		TRAMA	258.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	3-4	MINIMO
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
		Lana	4	4	MINIMO

PARTIDA 5 TRABAJO SOCIAL BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR ROSA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR ROSA		
CANTIDAD MÍNIMA	44	CANTIDAD MÁXIMA	44

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

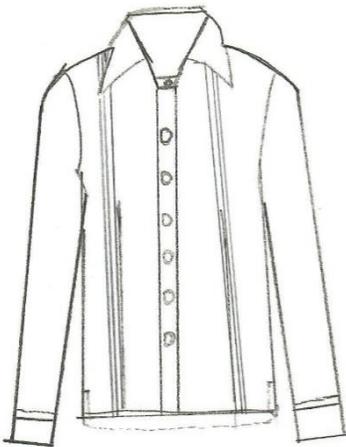
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>CORTE: RECTO CUELLO: SPORT CON PIE DE CUELLO, ESCOTE EN "V", DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS QUE SE UNE POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y CINCO OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO.</p> <p>MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 3" DE ANCHOS, CIERRA CON 2 OJALES Y 2 BOTONES DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y EN LA UNIÓN CON LA MANGA, TERMINACIÓN DE RUEDO SEMI REDONDEADO, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO REDOBLADO. ENTRETELA: EN CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
Manchado de testigo SECO				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido
Grado cambio color	4-5			4	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4			3-4	MINIMO
Algodón	3-4			3-4	MINIMO
Poliamida	4			4	MINIMO
Poliéster	4			4	MINIMO
Acrílico	4			4	MINIMO
Lana	4			4	MINIMO

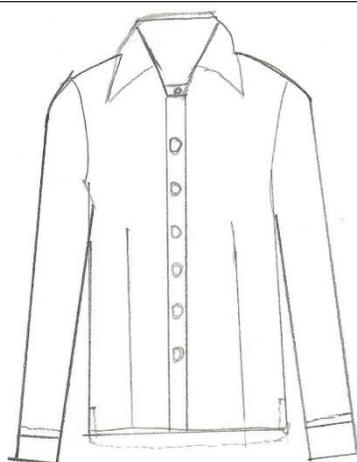
PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO CES BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR AZUL CIELO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 1 COLOR AZUL CIELO		
CANTIDAD MÍNIMA	6	CANTIDAD MÁXIMA	6
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	BLUSA CORTE RECTO CIERRE AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES EQUIDISTANTES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 6 HOJALES EN EL DELANTERO DERECHO. CUELLO TIPO CAMISERO DE 2 PIEZAS. 3 COSTURAS EN EL FRENTE HECHAS DE MANERA VERTICAL DEL HOMBRO AL RUEDO PARA FORMAR 3 ALFORZAS, PINZA EN AMBOS DELANTEROS PARA FORMAR LA CAVIDAD DE BUSTO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS PARA ASILUETAR LA FIGURA. MANGAS DE UNA PIEZA CON PUÑO DE 2 HOJAL Y 2 BOTON.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
	Composición física de la prenda.			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4	3-4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
		Lana	4	4	MINIMO

PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO CES BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR LILA					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 2 COLOR LILA				
CANTIDAD MÍNIMA	6	CANTIDAD MÁXIMA	6		
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON PINZA DE AJUSTE DEL BUSTO AL RUEDO, CIERRA AL FRENTE CON ALETILLA DE 1 1/4" DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO Y VIVO DE 1/4", SE UNE POR MEDIO DE 6 BOTONES DEL NÚM. 18 DE 2 ORIFICIOS AL COLOR DE PRENDA EN DELANTERO IZQUIERDO Y SEIS OJALES EN POSICIÓN VERTICAL COLOCADOS A LA ALTURA DE LOS BOTONES, DOBLADILLO: A ¼ REDOBLADO. CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. ESPALDA DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS DE AJUSTE COLOCADA A LA ALTURA DE LA SISA AL RUEDO MANGA LARGA DE UNA PIEZA, CON BEBEDERO DE 3/8" DE ANCHO 3 1/2" DE LARGO. PUÑO DE 2" DE ANCHOS, CIERRA CON 1 OJALES Y 1 BOTONES DEL NO. 18 DE DOS ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO EN LA UNIÓN CON LA MANGA, CON DOBLADILLO DE 1/4" DE ANCHO.</p>				
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA					
Composición física de la prenda.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO	
		TRAMA	258.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Grado cambio color	Acido	Alcalino	
			4-5	4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	3-4	MINIMO
		Algodón	3-4	3-4	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4	4	MINIMO
		Acrílico	4	4	MINIMO
		Lana	4	4	MINIMO

PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO CES BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR BLANCO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BLUSA DE VESTIR MOD 3 COLOR BLANCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CANTIDAD MÍNIMA	6	CANTIDAD MÁXIMA	6	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	120.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>BLUSA CORTE RECTO FRENTE DE UNA SOLA PIEZA. CUELLO REDONDO CON PLIEGUES EN PIE DE CUELLO DE 2 PIEZAS CON UN ALARGUE AL FRENTE FORMANDO AMBAS PUNTAS UN AMARRE DE CORBATA. UN PEQUEÑO ESCOTE EN "V", ESPALDA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS PARA ASILUETAR LA FIGURA. MANGA LARGA, PUÑO DE 2". DE ANCHO CON 2 BOTONES DE PASTA CON 2 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA , A LA ALTURA DEL CODO LLEVA UN BOTON DE PASTA CON 4 ORIFICIOS QUE SIRVE PARA AJUSTAR LA MANGA A ¾ POR MEDIO DE UNA CINTA DE 27 CM. DE LARGO X 2.5 CM. DE ANCHO Y TERMINACION EN FORMA DE FLECHA.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		52% POLIESTER 48% ALGODON	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		120.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	58 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	44 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	558.0 N	MINIMO
		TRAMA	258.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	8.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-2.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido
Grado cambio color	4-5			4	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4			3-4	MINIMO
Algodón	3-4			3-4	MINIMO
Poliamida	4			4	MINIMO
Poliéster	4			4	MINIMO
Acrílico	4			4	MINIMO
Lana	4			4	MINIMO

PARTIDA 5 ADMINISTRATIVO CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR BLANCA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR BLANCA		
CANTIDAD MÍNIMA	10	CANTIDAD MÁXIMA	10
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE CASUAL. CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. CON ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO IZQUIERDO Y 6 OJALES EN SU DELANTERO DERECHO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, LLEVA DOS PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON BATA Y UN FUELLE COLOCADO AL CENTRO DE LA BATA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA					
	Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO	
		TRAMA	549.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO	
		TRAMA	47.1 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
	Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
	Algodón	4-5	4-5	MINIMO	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**PARTIDA 5
 ADMINISTRATIVO
 CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR AZUL CIELO**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR AZUL CIELO		
CANTIDAD MÍNIMA	10	CANTIDAD MÁXIMA	10
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE CASUAL. CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. CON ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO IZQUIERDO Y 6 OJALES EN SU DELANTERO DERECHO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, LLEVA DOS PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON BATA Y UN FUELLE COLOCADO AL CENTRO DE LA BATA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO
		TRAMA	549.0 N	MINIMO
		URDIMBRE	53.5 N	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	47.1 N	MINIMO		
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO		
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO				
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
		Manchado de testigo SECO				
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4-5	MINIMO		
		Acrílico	4-5	MINIMO		
		Lana	4-5	MINIMO		
				Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	4-5	MINIMO	
		1er ciclo	4.5		MINIMO	
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO				

PARTIDA 6 CALCETINES					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
6	HRAEI-VU0252	CALCETÍN DE MEDIANA COMPRESIÓN COLOR BLANCO	PAR	ENFERMERIA FEMENINO/ENFERMERIA MASCULINO/REHABILITACION FEMENINO/ REHABILITACION MASCULINO	433
	HRAEI-VU0258	CALCETINES COLOR NEGRO	PAR	ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ADMINISTRATIVO CES/ENFERMERIA ADMINISTRATIVO	88
TOTAL DE PRENDAS					521

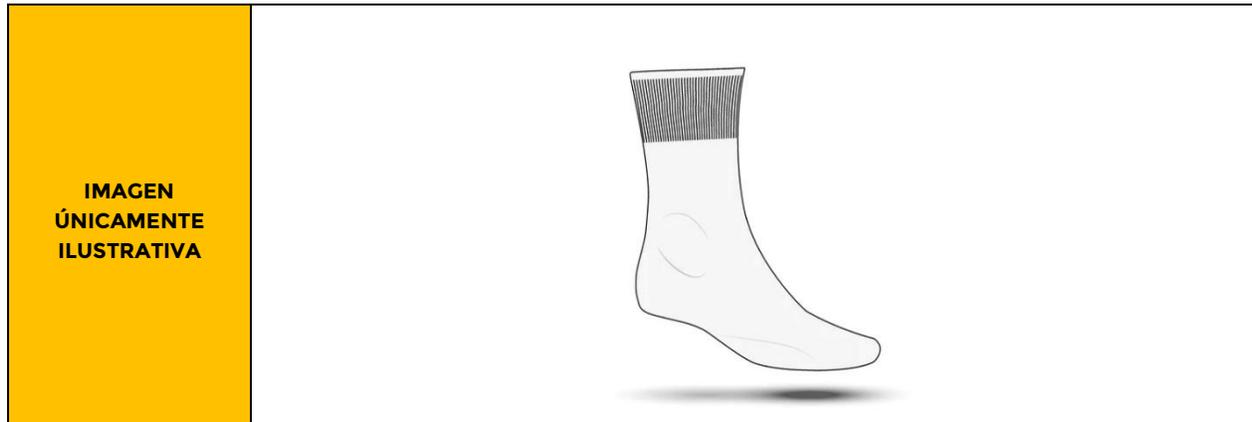
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 6 ENFERMERIA Y DIFERENTES AREAS CALCETÍN DE MEDIANA COMPRESIÓN COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALCETÍN DE MEDIANA COMPRESIÓN COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	433	CANTIDAD MÁXIMA	433
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALCETÍN CON ELÁSTICO DE ALGODÓN Y VALENCIANA DE SUAVE AJUSTE PARA UN EXCELENTE CALCE AL PASO DE CADA MOVIMIENTO CON CÓMODO SOPORTE QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA TRANSFIRIENDO MAYOR COMODIDAD Y DESCANSO A CADA PASO QUE SE DE MÁXIMA COMPRESIÓN QUE ESTIMULA LA CIRCULACIÓN CON TALÓN ESPECIAL PARA UN MEJOR CALCE SIN COSTURA PARA MÁXIMA COMODIDAD EN LOS PIES 59%ALGODÓN 28%POLIAMIDA 13% ELASTANO		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

PARTIDA 6 ENFERMERIA Y DIFERENTES AREAS CALCETÍN COLOR NEGRO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALCETÍN COLOR NEGRO		
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALCETÍN CON ELÁSTICO DE ALGODÓN Y VALENCIANA DE SUAVE AJUSTE PARA UN EXCELENTE CALCE AL PASO DE CADA MOVIMIENTO CON CÓMODO SOPORTE QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA TRANSFIRIENDO MAYOR COMODIDAD Y DESCANSO A CADA PASO QUE SE DE MÁXIMA COMPRESIÓN QUE ESTIMULA LA CIRCULACIÓN CON TALÓN ESPECIAL PARA UN MEJOR CALCE SIN COSTURA PARA MÁXIMA COMODIDAD EN LOS PIES 59%ALGODÓN 28%POLIAMIDA 13% ELASTANO		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

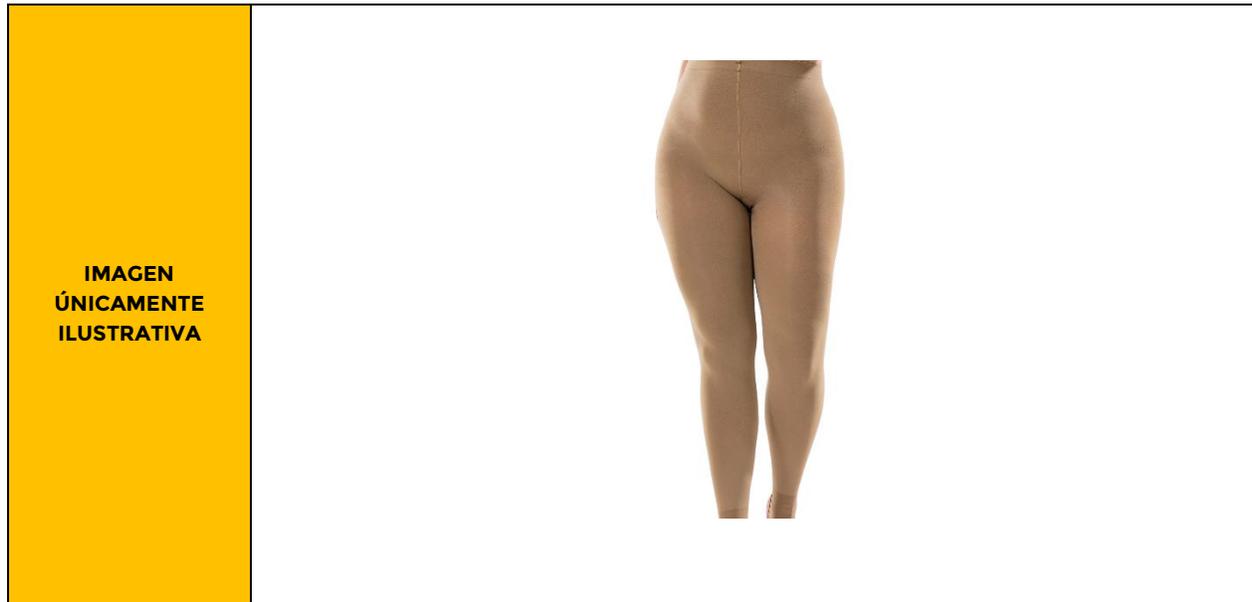


PARTIDA 7 PANTIMEDIA DIFERENTES AREAS					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
7	HRAEI-VU0251	PANTIMEDIAS COLOR NATURAL	PAR	ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/ ADMINISTRATIVO CES	160
TOTAL DE PRENDAS					160

PARTIDA 7 DIFERENTES AREAS PANTIMEDIAS COLOR NATURAL			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTIMEDIAS COLOR NATURAL		
CANTIDAD MÍNIMA	160	CANTIDAD MÁXIMA	160
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	PANTIMEDIA CON FIBRAS DE PRIMERA CALIDAD QUE PROPORCIONAN AJUSTE, CONFORT Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO CUANTA CON COSTURA PLANA CON FINOS HILOS DE MAYOR DURABILIDAD. INCLUYE UN DISEÑO INNOVADOR Y UNICO QUE SEGURAMENTE EXPRESAN UN ESTILO ACTUAL Y MUY ATRACTIVO. CONSTRUIDO PARA EL MEJOR OUTFIT IDEAL PARA TODA OCASION. APOSTROPHE TE PERMITE DEFINIR TU PROPIO ESTILO. 80% POLIAMIDA -20% ELASTANO.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 8 DIFERENTES AREAS ZAPATOS					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
8	HRAEI-VU0160	ZAPATO COLOR BLANCO MOD 1 ZAPATO DAMA MODELO 1 2022 COLOR BLANCO	PAR	ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES	405
	HRAEI-VU0161	ZAPATO DAMA MODELO 2 2022 COLOR BLANCO	PAR	ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES	405
	HRAEI-VU0163	ZAPATO CABALLERO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO	PAR	ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES	180
	HRAEI-VU0164	ZAPATO CABALLERO MODELO 2 2022 COLOR BLANCO	PAR	ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES	180
	HRAEI-VU0429	ZAPATO DAMA COLOR NEGRO 2022	PAR	ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO CES	160
	HRAEI-VU0430	ZAPATO CABALLERO	PAR	ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO	88



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		COLOR NEGRO 2022		CES	
				TOTAL DE ZAPATOS	1418

PARTIDA 8 ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES ZAPATO DAMA MODELO 1 2022 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DAMA MODELO 1 2022 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	405	CANTIDAD MÁXIMA	405
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALZADO PARA DAMA CON AGUJETA, FORMADO DE 5 PIEZAS		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
<p>CALZADO PARA DAMA CON AGUJETA, FORMADO DE 5 PIEZAS: CHINELA DE UNA PIEZA DOS LATERALES LENGÜETA TIRA DE REMATE DEL TALÓN CORTE: CUERO DE GANADO OVINO, FLOR ENTERA, ALTURA: 9.7 CM MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL ÁREA DEL TALÓN (CONTRAHORTE). CONTRAHORTE: FIBRA DE POLIÉSTER. AGUJETAS: 84 CMS DE LONGITUD, DE POLIÉSTER TEJIDO PLANO, CON HERRETES DE PLÁSTICO ES LOS EXTREMOS. BULLÓN: FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES Y TIRA DE REMATE, DE CUERO DE GANADO EQUINO, FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. PUNTA: MATERIAL TERMOPLÁSTICO. FORROS: EN CHINELA, LENGÜETA Y LATERALES TELA TEJIDA SINTÉTICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO. CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE, EN TALÓN MATERIAL SINTÉTICO. OJILLOS: PRESENTA OJILLOS METÁLICOS ESMALTADOS, CUATRO POR CHALECO. COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE.</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PLANTILLA: COMPLETA, NO REMOVIBLE DE CUERO EQUINO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO.
SUELA: DE POLIURETANO, CON INJERTO DE HULE, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.
SISTEMA DE FABRICACION: LOCKSTICHER.

PARTIDA 8 ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES ZAPATO DAMA MODELO 2 2022 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DAMA MODELO 2 2022 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	405	CANTIDAD MÁXIMA	405
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>EL CORTE ES 100% DE PIEL GANADO OVINO PARA MEJORAR LA VENTILACIÓN Y DURACIÓN, SE AMOLDA AL PIE Y LO MANTIENE SECO; EL FORRO ES DE GANADO EQUINO EN FLOR ENTERA MUY SUAVE CON POROS GRANDES QUE FAVORECE LA RÁPIDA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD, ESTOS MATERIALES MEJORAN LA SALUD DEL PIE; TAMBIÉN CUENTA CON UNA PLANTILLA DE PIEL DE GANADO EQUINO, ESTE MATERIAL TIENE MICRO POROS QUE MEJORAN LA VENTILACIÓN DEL PIE, TIENE UNA CAMA COMPLETA CONFORMADA CON EVA QUE REPARTE LA PRESIÓN DE LA PISADA A TODA LA PLANTA DEL PIE Y UN BOTÓN EN EL TALÓN DE ESPUMA MEMORIFOM QUE AYUDA A AMORTIGUAR CADA PASO; Y LA MEJOR TECNOLOGÍA EN LA SUELA ULTRALIGERA DE ALTA CALIDAD DE GRAN ABSORCIÓN DE IMPACTO QUE AMORTIGUA AÚN MÁS CADA PISADA Y APORTA SENSACIÓN DE ALIVIO EN PIES, RODILLAS Y ESPALDA ADEMÁS DE MEJORARLA CIRCULACIÓN Y LA POSTURA</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

EL CORTE ES 100% DE PIEL GANADO OVINO PARA MEJORAR LA VENTILACIÓN Y DURACIÓN, SE AMOLDA AL PIE Y LO MANTIENE SECO; EL FORRO ES DE GANADO EQUINO EN FLOR ENTERA MUY SUAVE CON POROS GRANDES QUE FAVORECE LA RÁPIDA ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD, ESTOS MATERIALES MEJORAN LA SALUD DEL PIE; TAMBIÉN CUENTA CON UNA PLANTILLA DE PIEL DE GANADO EQUINO, ESTE MATERIAL TIENE MICRO POROS QUE MEJORAN LA VENTILACIÓN DEL PIE, TIENE UNA CAMA COMPLETA CONFORMADA CON EVA QUE REPARTE LA PRESIÓN DE LA PISADA A TODA LA PLANTA DEL PIE Y UN BOTÓN EN EL TALÓN DE ESPUMA MEMORIFOM QUE AYUDA A AMORTIGUAR CADA PASO; Y LA MEJOR TECNOLOGÍA EN LA SUELA ULTRALIGERA DE ALTA CALIDAD DE GRAN ABSORCIÓN DE IMPACTO QUE AMORTIGUA AÚN MÁS CADA PISADA Y APORTA SENSACIÓN DE ALIVIO EN PIES, RODILLAS Y ESPALDA ADEMÁS DE MEJORARLA CIRCULACIÓN Y LA POSTURA

PARTIDA 8 ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES ZAPATO CABALLERO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO CABALLERO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	180	CANTIDAD MÁXIMA	180
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALZADO PARA CABALLERO		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
<p>CALZADO TIPO CHOCLO CON AGUJETA FORMADO DE DIETE PIEZAS CHINELA Y LENGÜETA DE UNA SOLA PIEZA, DOS CHALECOS-DOS LATERALES-REMATE DE TALÓN PIEZA SUPERIOR DE REMATE DEL TALÓN, CORTE DE CUERO OVINO FLOR ENTERA, ALTURA DE 9,9 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL ÁREA DEL TALÓN, CONTRAORTE MATERIAL BASE DE TERMOPLÁSTICO, AGUJETAS DE 87 CM DE LONGITUD COLOR BLANCO DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN. TEJIDO CIRCULAR, CON PUNTAS PLÁSTICAS EN LOS EXTREMOS, BULLÓN PARTE EXTERNA DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, PARTE INTERNA DEL MISMO MATERIAL DEL FORRO, CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO, OJILLOS PERFORACIONES CUATRO POR CHALECO COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE, PLANTILLA CUBRE TODA EL ÁREA PLANTAR INTERIOR, NO REMOVIBLE, SUPERFICIE QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DE CUERO EQUINO, FLOR ENTERA, EN BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, PLANTA FORMADA POR: TALONERA (TALÓN AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METÁLICA DE UNA VENA- PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA, FORRO EN CHINELA DE TELA TEJIDA SINTÉTICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO SOPORTE, EN LATERALES, LENGÜETA Y TALÓN DE CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA, BONDEADO CON ESPUMA DE POLIURETANO, PUNTA MATERIAL BASE TERMOPLÁSTICO, SUELA</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE, SISTEMA DE FABRICACIÓN LOCKSTITCHER.

PARTIDA 8 ENFERMERIA/REHABILITACION/MEDICOS RESIDENTES ZAPATO CABALLERO MODELO 2 2022 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO CABALLERO MODELO 2 2022 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	180	CANTIDAD MÁXIMA	180
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALZADO PARA CABALLERO		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
<p>CALZADO: BLANCO SIN AGUJETA; DISEÑO: CALZADO TIPO CHOCLO SIN AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS, CHINELA LISA DE UNA PIEZA CON COSTURA DOS LATERALES, TIRA DE REMATE DEL TALÓN, PRESENTA UN ELÁSTICO A LA ALTURA DEL EMPEINE QUE UNE LOS LATERALES PARA AJUSTE DEL CALZADO. CORTE: CUERO OVINO, FLOR ENTERA, COLOR BLANCO, PUNTA: MATERIAL TERMOPLÁSTICO COLOCADA ENTRE EL CORTE Y EL FORRO, ALTURA: 9.8 CM MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL ÁREA DEL TALÓN (CONTRAHORTE): MATERIAL TERMOPLÁSTICO. COLOCADA ENTRE EL CORTE Y EL FORRO, FORRO: EN CHINELA Y LATERALES, DE CUERO EQUINO, FLOR ENTERA, BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA COMO SOPORTE, EN TALÓN DE CARNAZA EQUINO. PLANTILLA: COMPLETA NO REMOVIBLE, SUPERFICIE QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DE CUERO EQUINO, FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. SUELA: POLIURETANO, COMPLETA DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. PLANTA: FORMADA POR: -TALONERA (TALÓN AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METÁLICA DE UNA VENA, PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. COLOR: BLANCO, SISTEMA DE FABRICACIÓN: PEGADO Y COSIDO (LOCKSTITCHER).</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 8 ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO CES ZAPATO DAMA COLOR NEGRO 2022			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DAMA COLOR NEGRO 2022		
CANTIDAD MÍNIMA	160	CANTIDAD MÁXIMA	160
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALZADO PARA DAMA		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
MOCASIN TIPO CASUAL DE CORTE CUERO CAPRINO, CHINELA DE UNA SOLA PIEZA, PRESENTA UNA PIEZA TEXTIL TIPO ELASTICO PUESTA EN EL EMPEINE EN FUNCION DE AUTO AJUSTE Y VA HACIA LA PARTE TRASERA DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON PLANTILLA DE CERDO Y FORRO TEXTIL, SUELA DE POLIURETANO, TACON DE 5.5CM SUELA SINTETICA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.			

PARTIDA 8 ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL/ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO CES ZAPATO CABALLERO COLOR NEGRO 2022			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO CABALLERO COLOR NEGRO 2022		
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CALZADO PARA CABALLERO		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.

ZAPATO PARA CABALLERO, CON AGUJETA, FORMADO DE DIEZ PIEZAS. CHINELA DE UNA SOLA PIEZA, LENGÜETA, DOS LATERALES DE TRES PIEZAS CADA UNO, PARA UN TOTAL DE SEIS PIEZAS, REMATE DEL TALON, REMATE COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TALON. ALTURA 9.8 CM. MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON., AGUJETAS 71 CM. DE LONGITUD, POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, TEJIDO CIRCULAR CON HERRETES PLASTICOS EN LOS EXTREMOS. CORTE CUERO GANADO OVINO FLOR ENTERA CONTRAORTE MATERIAL BASE TERMOPLASTICO PUNTERA MATERIAL BASE TERMOPLASTICO FORRO EN CHINELA TELA TEJIDA, SINTETICA CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE, EN LENGÜETA Y LATERALES DE CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA EN TALON CARNAZA GANADO EQUINO. OJILLOS PERFORACIONES TRES POR CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE. PLANTILLA COMPLETA, NO REMOVIBLE. DE CUERO GANADO EQUINO, FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO. SUELA HULE DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. TACON CON PIEZA DECORATIVA (TIPO MADERA) PLANTA FORMADA POR, TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA COSTILLA METALICA DE UNA VENA PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. COLOR AZUL MARINO Y CAFÉ SIATEMA DE FABRICACION LOCKSTITCHER

PARTIDA 9 DIFERENTES AREAS CAMISAS					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
9	HRAEI-VU0215	CAMISA MODELO 1 COLOR LILA	PIEZA	ADMINISTRATIVO	60
	HRAEI-VU0270	CAMISA MODELO 2 COLOR AZUL CIELO	PIEZA	ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL	78
	HRAEI-VU0431	CAMISA MODELO 1 COLOR GRIS PERLA	PIEZA	TRABAJO SOCIAL	18
	HRAEI-VU0124	CAMISA MOD 1 COLOR BLANCO	PIEZA	ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO CES/ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL	94
	HRAEI-VU0432	CAMISAS MOD 2 COLOR AZUL DE CUADROS CHICO	PIEZA	ENFERMERIA ADMINISTRATIVO	7
	HRAEI-VU0235	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR BLANCA	PIEZA	ADMINISTRATIVO	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	HRAEI-VU0433	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR AZUL	PIEZA	ADMINISTRATIVO	20
TOTAL, DE PRENDAS					297

PARTIDA 9 ADMINISTRATIVO CAMISA MODELO 1 COLOR LILA				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MODELO 1 COLOR LILA			
CANTIDAD MÍNIMA	60	CANTIDAD MÁXIMA	60	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SEMI-ITALIANO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES Y 6 OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE. , CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS PINZAS.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO
		TRAMA	549.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO
		TRAMA	47.1 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO

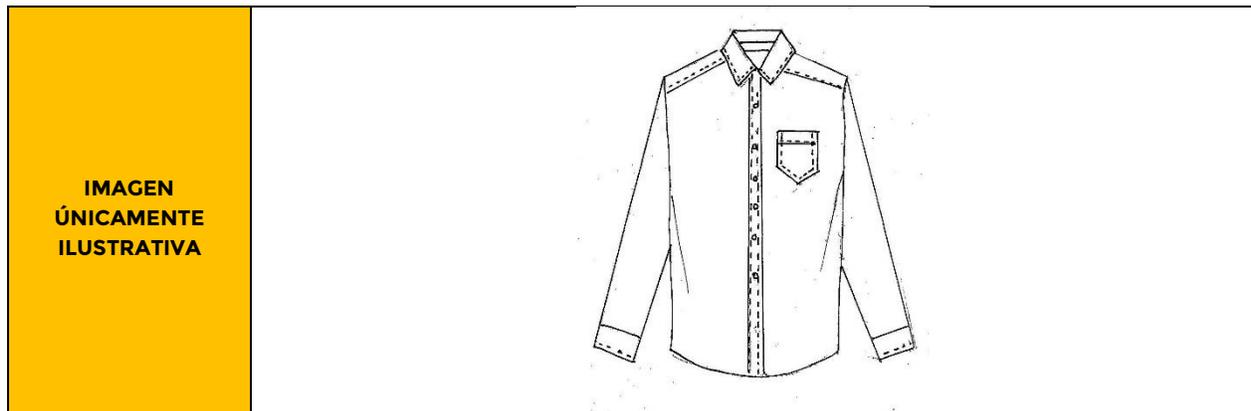
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliámida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliámida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5	MINIMO	
		2do. Ciclo.	4.5	MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

PARTIDA 9 ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL CAMISA MODELO 2 COLOR AZUL CIELO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MODELO 2 COLOR AZUL CIELO		
CANTIDAD MÍNIMA	78	CANTIDAD MÁXIMA	78
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SEMI-ITALIANO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES Y 6 OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE. , CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS PINZAS.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



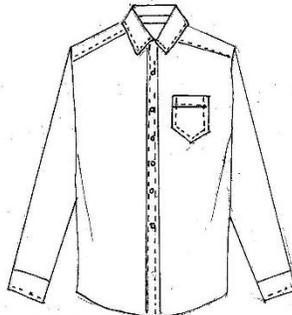
Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO	
		TRAMA	549.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO	
		TRAMA	47.1 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

PARTIDA 9 TRABAJO SOCIAL CAMISA MODELO 1 COLOR GRIS PERLA				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MODELO 1 COLOR GRIS PERLA			
CANTIDAD MÍNIMA	18	CANTIDAD MÁXIMA	18	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SEMI-ITALIANO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES Y 6 OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE. , CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS PINZAS.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO
		TRAMA	549.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO
		TRAMA	47.1 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL		URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color		4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5	MINIMO	
		2do. Ciclo.	4.5	MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

PARTIDA 9
ENFERMERIA ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVO CES/ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL
CAMISA MOD 1 COLOR BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MOD 1 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	94	CANTIDAD MÁXIMA	94
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SEMI-ITALIANO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES Y 6 OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE. , CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS PINZAS.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA					
	Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+/-5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO	
		TRAMA	549.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO	
		TRAMA	47.1 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

PARTIDA 9 ENFERMERÍA ADMINISTRATIVO CAMISA MOD 2 COLOR AZUL DE CUADROS CHICO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MOD 2 COLOR AZUL DE CUADROS CHICO			
CANTIDAD MÍNIMA	7	CANTIDAD MÁXIMA	7	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA DE VESTIR CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SEMI-ITALIANO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 6 BOTONES Y 6 OJALES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE. , CON UNA BOLSA DE PARCHÉ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS PINZAS.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO
		TRAMA	549.0 N	MINIMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO	
		TRAMA	47.1 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5	MINIMO	
		2do. Ciclo.	4.5	MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

PARTIDA 9 ADMINISTRATIVO CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR BLANCA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR BLANCA		
CANTIDAD MÍNIMA	20	CANTIDAD MÁXIMA	20
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE: CASUAL. CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 8 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO DERECHO Y 8 OJALES EN SU DELANTERO IZQUIERDO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA. LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	

Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO
		TRAMA	549.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO
		TRAMA	47.1 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4-5

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
 No. LA-012NBU999-E82-2022**

		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177- INNTEX-2005	1er ciclo	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

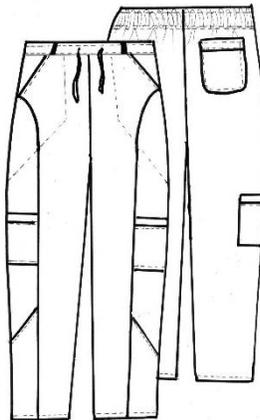
PARTIDA 9 ADMINISTRATIVO CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR AZUL				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR AZUL			
CANTIDAD MÍNIMA	20	CANTIDAD MÁXIMA	20	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	122.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CAMISA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE: CASUAL. CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 8 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO DERECHO Y 8 OJALES EN SU DELANTERO IZQUIERDO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA. LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011		70% POLIESTER 30% ALGODÓN	+/-5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		122.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	46 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	22 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	530.0 N	MINIMO	
		TRAMA	549.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	53.5 N	MINIMO	
		TRAMA	47.1 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		Acido			
		Alcalino			
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5	MINIMO	
		2do. Ciclo.	4.5	MINIMO	
		TIPO DE TEJIDO			PLANO

PARTIDA 10 MEDICOS RESIDENTES PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
10	HRAEI-VU0159	PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO	PIEZA	MEDICOS RESIDENTES	164
				TOTAL DE PRENDAS	164

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 10				
PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO			
CANTIDAD MÍNIMA	164	CANTIDAD MÁXIMA	164	
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>PANTALÓN: COLOR BLANCO CORTE RECTO MEDIA PRETINA DE 4 CM. DE ALTO AL FRENTE Y PARTE POSTERIOR CON RESORTE ENCAJONADO CON COSTURA DOBLE A 1.5 CM. EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA MISMA PRETINA, CINTA PARA AJUSTE HECHA DE LA MISMA TELA COLOCADA AL CENTRO DE LA PRETINA EN SU PARTE FRONTAL, 2 BOLSAS DE PARCHE (UNA POR PIERNA) DE 28 CM. DE ALTO X 18 CM. DE ANCHO CON ABERTURA DE 10 CM. EL CORTE DE LA ABERTURA ES REDONDEADO Y LLEVA DOBLE COSTURA A 0.7 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA UNA BOLSA TIPO CARGO DE 18 CM. DE ALTO X 18 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. DE ANCHO COSTURA DOBLE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA LARGO PIE A TIERRA.</p>			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO
		TRAMA	310.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO		URDIMBRE	31.1 N	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	NMX-A-109-INNTEX-2012	TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX-201315	COLUMNAS	10	+/- 1
		MALLAS	10	+/- 1
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO
		TRAMA	1.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Grado cambio color	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
Acetato	4-5	MINIMO		
Algodón	4-5	MINIMO		

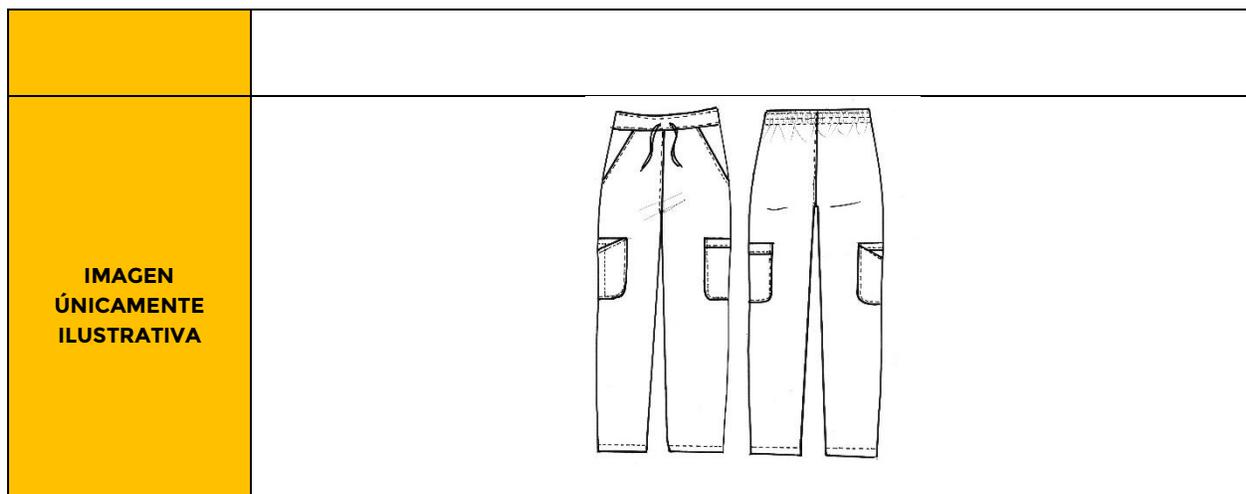
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 11 MEDICOS RESIDENTES PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
11	HRAEI-VU0162	PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO	PIEZA	MEDICOS RESIDENTES	140
				TOTAL DE PRENDAS	140

PARTIDA 11 MEDICOS RESIDENTES PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO MODELO 1 2022 COLOR BLANCO		
CANTIDAD MÍNIMA	140	CANTIDAD MÁXIMA	140
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	163.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>PANTALÓN CORTE SEMI ENTUBADO DE CUATRO PIEZAS (DOS POR PIERNA) MEDIA PRETINA AL FRENTE Y RESORTE ENCAJONADO DE 4 CM. DE ANCHO EN TODA LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA CON DOBLE COSTURA, JARETA HECHA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE DE LA PRENDA COLOCADA AL FRENTE DE LA CINTURA, DOS BOLSAS EN DIAGONAL CON ENTRADA DE 16 CM. CON DOBLE PESPUNTE EN EL CONTORNO DE LA BOLSA, EN LA PIERNA IZQUIERDA LLEVARA UNA BOLSA DE PARCHE TIPO CARGO DE 15 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, EN LA PIERNA DERECHA LLEVARA UNA BOLSA DE PARCHE TIPO CARGO DE DOBLE FUNCIÓN DE 15 CM. DE ANCHO POR 17 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2 CM. PUNTAS INFERIORES REDONDEADAS CON DOBLE PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA Y UNA BOLSA MÁS SOBREPUESTA DE 15 CM. DE ANCHO POR 13 CM. DE ALTO CON UNA COSTURA AL MITAD DE ESTA CON DOBLADILLO DE 2 CM. DE ANCHO, TRASERO DE DOS PIEZA SIN BOLSAS LARGO PIE A TIERRA.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



Composición física de la prenda.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		95.0% POLIESTER 5.0% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		163 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	84 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	43 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	950.0 N	MINIMO	
		TRAMA	310.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	31.1 N	MINIMO	
		TRAMA	11.5 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
			Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

ENTRETELA

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		75% POLIESTER 25% VISCOSA	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		72.0 g/m ²	+/- 5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-134-INNTEX- 201315	COLUMNAS	10	+/- 1	
		MALLAS	10	+/- 1	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	2.0%	MAXIMO	
		TRAMA	1.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO

PARTIDA 12 DIFERENTES AREAS SACO Y PANTALÓN					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
12	HRAEI- VU0436	SACO MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA PANTALÓN MODELO 1 GRIS	JUEGO	ENFERMERÍA ADMINISTRATIVO	7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		OXFORD FANTASIA			
HRAEI-VU0437		SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALON MODELO 2 COLOR GRIS CLARO	JUEGO	ENFERMERÍA ADMINISTRATIVO	7
HRAEI-VU0392		SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO	JUEGO	ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL	78
HRAEI-VU0438		SACO MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA	JUEGO	ADMINISTRATIVO	60
HRAEI-VU0306		SACO MODELO 1 COLOR NEGRO PANTALÓN MODELO 1 COLOR NEGRO	JUEGO	ADMINISTRATIVO CES	3
HRAEI-VU0307		SACO MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO PANTALÓN MODODELO 2 COLOR GRIS MEDIO	JUEGO	ADMINISTRATIVO CES	3
HRAEI-VU0439		SACO MOD 2 AZUL FANTASIA PANTALÓN MOD 2 COL. AZUL FANTASÍA	JUEGO	TRABAJO SOCIAL	18
TOTAL DE PRENDAS					176

PARTIDA 12 ENFERMERIA ADMINISTRATIVO SACO MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA PANTALÓN MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA PANTALÓN MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA		
CANTIDAD MÍNIMA	7	CANTIDAD MÁXIMA	7
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADETRÁS DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE. DIÁMETRO CON</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 GRIS OXFORD FANTASIA</p> <p>PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON BOLSA DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL, Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRE SILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, MEDIO FORRO 100% POLIÉSTER COLOCADO SOLO EN DELANTEROS AL COLOR DE LA PRENDA, LARGO PIE A TIERRA.</p>			
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		74.8% POLIÉSTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO
		TRAMA	650.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO
		TRAMA	65.4 N	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX- 2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	3-4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
Lana	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020	5			

PARTIDA 12 ENFERMERIA ADMINISTRATIVO SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO		
CANTIDAD MÍNIMA	7	CANTIDAD MÁXIMA	7
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	SACO MODELO 2 GRIS CLARO SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE. DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE COLOR VINO DE ROMBO. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON BOLSA DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL, Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRE SILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, MEDIO. FORRO LARGO PIE A TIERRA.</p>			
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		74.8% POLIESTER-21.7%VISCOSA-3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO	
		TRAMA	650.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO	
		TRAMA	65.4 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	3-4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
		RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	5	

PARTIDA 12 ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO		
CANTIDAD MÍNIMA	78	CANTIDAD MÁXIMA	78
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN FORRO 100% EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON BOLSA DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL, Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRE SILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, MEDIO FORRO 100%, LARGO PIE A TIERRA.</p>			
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>				
<p>Composición física de la prenda.</p>				
<p>CONTENIDO DE FIBRA</p>	<p>NMX-A-1833-1- INNTEX-2014</p>		<p>74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO</p>	<p>+/- 5%</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO	
		TRAMA	650.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO	
		TRAMA	65.4 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO	
		Grado cambio color	3-4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020		5		

PARTIDA 12 ADMINISTRATIVO SACO MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA		
CANTIDAD MÍNIMA	60	CANTIDAD MÁXIMA	60

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>	<p>SACO MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRETERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MAS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL MASCOTA PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON DOS BOLSAS DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, LARGO PIE A TIERRA.</p>		
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>	 		
<p>Composición física de la prenda.</p>			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO	
		TRAMA	650.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX- 2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO	
		TRAMA	65.4 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	Grado cambio color	3-4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3- INNTEX-2020		5		

PARTIDA 12 ADMINISTRATIVO CES SACO MODELO 1 COLOR NEGRO PANTALON MODELO 1 COLOR NEGRO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 COLOR NEGRO PANTALON MODELO 1 COLOR NEGRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CANTIDAD MÍNIMA	3	CANTIDAD MÁXIMA	3
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 2 COLOR NEGRO SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MAS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR NEGRO PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON DOS BOLSAS DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, LARGO PIE A TIERRA.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA		 			
Composición física de la prenda.					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOZA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%	
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO	
		TRAMA	650.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX- 2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO	
		TRAMA	65.4 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO	
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	Grado cambio color	3-4	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020		5		

PARTIDA 12 ADMINISTRATIVO CES SACO MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO		
CANTIDAD MÍNIMA	3	CANTIDAD MÁXIMA	3
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MAS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS MEDIO PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO, CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON DOS BOLSAS DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, LARGO PIE A TIERRA.		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

Composición física de la prenda.

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO
		TRAMA	650.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX- 2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO
		TRAMA	65.4 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO
		Grado cambio color	3-4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019		Acido	Alcalino
		Grado cambio color	4-5	4-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	5			

PARTIDA 12 TRABAJO SOCIAL SACO MODELO 2 COLOR AZUL FANTASIA PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL FANTASIA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR AZUL FANTASIA PANTALÓN MODELO 2 COLOR AZUL FANTASIA		
CANTIDAD MÍNIMA	18	CANTIDAD MÁXIMA	18
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 1 COLOR AZUL FANTASIA SACO: CORTE CONTEMPORÁNEO, CIERRA POR MEDIO 2 BOTONES DE PASTA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1.5 CM. EN CADA UNO, CUELLO CON SOLAPA EN ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM. CON PESPUNTE DE ADORNO EN CUELLO Y SOLAPA. UN OJAL DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA SOLAPA, PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 20 CM. BOLSA DE VIVO DE 16 CM. DE ENTRADA POR 4MM. CADA UNO CON CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 X 16 CM. DE ANCHO REDONDEADA EN AMBOS EXTREMOS EN CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 10 CM. X 2.5 CM. CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 10.5 CMS Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 3.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRETERAS DE ALGODÓN GUATA. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, CON DOS ABERTURAS EN EL CORTE DEL COSTADILLO DE 21.CM DE LARGO POR 3.5 CMS DE ANCHO. FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA CON CHAPETA EN AMBOS DELANTEROS Y COSTURA PIN PON, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS Y BOTÓN DE 1.5 DE DIÁMETRO, Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO DERECHO DE 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. BOLSA CIGARRERA COLADA EN EL DELANTERO IZQUIERDO PARTE INFERIOR DE 9.5 CMS DE LARGO POR 1/8" DE ANCHO 13.5 CM DE LARGO, CON VIVO DE 1/8" DE ANCHO EN CONTRASTE DIBUJO DE ROMBOS. LA ESPALDA DEL FORRO DE DOS PIEZAS CON FUELLE DE 1.5 CM DE AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL FANTASIA PANTALÓN: CORTE RECTO BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 7 MM PRESILLADO EN AMBOS EXTREMOS FORRO EN POQUITÍN INTERIOR COLOR NEGRO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE NYLON DE 14 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 7 CM. DE LARGO,</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	CON ENSANCHE DE 3 CM DE ANCHO. CON BOLSA DE VIVOS DE 13.5 CM. Y VIVOS DE 1/8". DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. DE DIÁMETRO Y OJAL DE BOTELLA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO DERECHO CON TOPE DIAGONAL Y BRAGUETA CON OJAL, Y BOTÓN 1.5 CM. BROCHE METÁLICO OCULTO Y PASE DE 4.5 CMS DE LARGO, CON OJAL TIPO BOTELLA, 6 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTALMENTE EN LA PRETINA, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR, LARGO PIE A TIERRA.			
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA				
Composición física de la prenda.				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-1- INNTEX-2014		74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		192 g/m ²	+/- 5%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	URDIMBRE	37 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	30 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2- INNTEX-2019	URDIMBRE	750.0 N	MINIMO
		TRAMA	650.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX- 2012	URDIMBRE	82.7 N	MINIMO
		TRAMA	65.4 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-5077- INNTEX-2015	URDIMBRE	0.0 %	MAXIMO
		TRAMA	0.0 %	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	URDIMBRE/LONGITUDINAL	3-4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	3-4	MINIMO
		Grado cambio color	3-4	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	MINIMO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

		Lana	4-5		MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	4-5	MINIMO	
RESISTENCIA LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	5				

PARTIDA 13 DIFERENTES AREAS SACO, CHALECO Y PANTALÓN					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
13	HRAEI-VU0440	SACO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 CHALECO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 PANTALON COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1	JUEGO	ENFERMERÍA/ADMINISTRATIVO	22
	HRAEI-VU0441	SACO COLOR UVA MODELO 2 CHALECO COLOR UVA MODELO 2 PANTALON COLOR UVA MODELO 2	JUEGO	ENFERMERÍA/ADMINISTRATIVO	22
	HRAEI-VU0442	SACO MODELO 1 COLOR GRIS CHALECO MODELO 1 COLOR GRIS PANTALÓN MODELO 1 COLOR GRIS	JUEGO	ADMINISTRATIVO	88
	HRAEI-VU0402	SACO MODELO 2 COLOR NEGRO CHALECO MODELO 2 COLOR NEGRO PANTALÓN MODELO 2 COLOR NEGRO	JUEGO	ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL	132
	HRAEI-VU0443	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA	JUEGO	TRABAJO SOCIAL	44

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

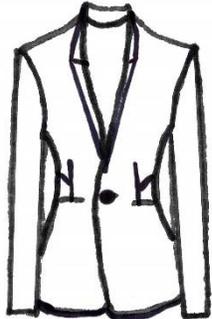
	HRAEI-VU0444	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO	JUEGO	ADMINISTRATIVO CES	6
	HRAEI-VU0201	SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO CHALECO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO	JUEGO	ADMINISTRATIVO CES	6
TOTAL DE PRENDAS					320

PARTIDA 13 ENFERMERÍA/ADMINISTRATIVO SACO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 CHALECO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 PANTALON COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 CHALECO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 PANTALON COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1		
CANTIDAD MÍNIMA	22	CANTIDAD MÁXIMA	22
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 SACO DE DAMA, DELANTERO CON COSTADILLO, PINZA EN BUSTO PARA CAVIDAD, CORTE EN CINTURA BOLSAS CON VIVO ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE UN BOTON QUE SE UBICAN DEL CORTE DE LA CINTURA HACIA EL ESCOTE, UN OJAL, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO,, MANGAS EN DOS PIEZAS, FORRO ESPALDA, CON FUELLE DE AMPLITUD. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON COSTADILLO,, PINZA EN BUSTO.. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO MANGA DE DOS PIEZAS CORTE RECTO. UNA BOLSA EN CADA DELANTERO CON ENTRADA DE 5". ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLO, C. FORRO 100% POLIESTER CON VISTA DE TIPO CASIMIR. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHÉ, CAIDA Y HOMBRERA. ETIQUETA DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS DE TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DE DELANTEROS Y FILOS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, SISA, CAJA, CODO Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, DE 3/8" PARA ARMAR CHAPETA Y FORROS, 2" DE PUÑO ENSANCHA Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>CHALECO COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 CHALECO DE DAMA ESCOTE EN "V", DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONALES DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES OJALES CON VIVO, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, ESCOTE EN "V". CIERRA AL FRENTE CON TRES OJALES DE DOS VIVOS DE 1/8" CADA UNO POR 1" DE LARGO CADA UNO Y BOTON DEL NO.24, CON SEPARACION DE 3" 1/2 ENTRE CADA UNO. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. BOLSAS FUNCIONALES EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO DE 1/4" CON ENTRADA DE 4" 1/2. ESPALDA DE DOS</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>PIEZAS CON COSTADILLOS, ABERTURA EN COSTADOS DE 3". TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO, PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER EN DELANTEROS, COSTADILLOS Y ESPALDA. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHÉ, CAIDA Y HOMBRERAS. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS EN TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DELANTEROS Y FORROS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS, SISAS, CAJA Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>PANTALON COLOR ARENA FANTASIA MODELO 1 CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 1/2" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 1/4" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 1/4" DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE 3/4" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>		
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>			
<p>Composición física de la prenda.</p>			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOZA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012	192 g/m ²	+/- 5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 13 ENFERMERÍA/ADMINISTRATIVO SACO COLOR UVA MODELO 2 CHALECO COLOR UVA MODELO 2 PANTALON COLOR UVA MODELO 2			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO COLOR UVA MODELO 2 CHALECO COLOR UVA MODELO 2 PANTALON COLOR UVA MODELO 2		
CANTIDAD MÍNIMA	22	CANTIDAD MÁXIMA	22
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO COLOR UVA MODELO 2 SACO DE DAMA SIN CUELLO, ESCOTE EN V, DELANTEROS CORTE PRINCESA CON UNA PINZA EN DIAGONAL, CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL DE VIVO CON BOTON, MANGAS EN 2 PIEZAS CON ABERTURA EN RUEDO DE PUÑO, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, FORRO COMPLETO CON FUELLE EN CENTRO DE ESPALDA PARA DAR AMPLITUD A DELANTEROS DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, PINZA EN DIAGONAL DE 6 ¼ PARA CAVIDAD DE BUSTO, ESCOTE REDONDO. OJAL DE DOS VIVOS DE 1/ CADA UNO POR 1" DE LARGO Y BOTON NUMERO 34. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. MANGA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA UNION DE MANGA TARSERA DE 2" DE ALTO</p> <p>CHALECO COLOR UVA MODELO 2 CHALECO DE DAMA ESCOTE REDONDEADO, DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONAL DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA FORRO PARA AMPLITUD</p> <p>PANTALÓN COLOR UVA MODELO 2 CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 ½" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 ¼" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 ¼" DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE ¾" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Composición física de la prenda.			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	74.8% POLIESTER-21.7%VISCOSA-3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012	192 g/m ²	+/- 5%

PARTIDA 13 ADMINISTRATIVO SACO MODELO 1 COLOR GRIS CHALECO MODELO 1 COLOR GRIS PANTALÓN MODELO 1 COLOR GRIS			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 COLOR GRIS CHALECO MODELO 1 COLOR GRIS PANTALÓN MODELO 1 COLOR GRIS		
CANTIDAD MÍNIMA	88	CANTIDAD MÁXIMA	88
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m ²
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 1 COLOR GRIS SACO DE DAMA, CON SOLAPA ESCUADRA UNA BOLSA CON VIVO ANCHO EN CADA DELANTERO, BAJOS DELANTEROS REDONDEADOS, ESPALDA DE TRES S PIEZAS CON CORTE PRINCESA, MANGA DE DOS PIEZAS CON MARTILLO FINGIDO DE 3 BOTONES CON SEPARACION DE 1/4" ENTRE CADA UNO, FORRO EN FANTASIA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN OJAL EN HORIZONTAL Y UN BOTON</p> <p>CHALECO MODELO 1 COLOR GRIS CHALECO DE DAMA ESCOTE EN "V, DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONALES DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES OJALES CON VIVO, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, ESCOTE EN "V" LIGERAMENTE REDONDEADO. CIERRA AL FRENTE CON TRES OJALES DE DOS VIVOS DE 1/8" CADA UNO POR 1" DE LARGO CADA UNO Y BOTON DEL NO.24, CON SEPARACION DE 3" 1/2 ENTRE CADA UNO. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. BOLSAS FUNCIONALES EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO DE 1/4" CON ENTRADA DE 4" 1/2. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS, ABERTURA EN COSTADOS DE 3". TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO, PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER EN DELANTEROS, COSTADILLOS Y ESPALDA. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHE, CAIDA Y HOMBREAS. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS EN TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DELANTEROS Y FORROS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS,</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>SISAS, CAJA Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 COLOR GRIS CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 1/2" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 1/4" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 1/4 DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE 3/4" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>	
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>		
<p>Composición física de la prenda.</p>		
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>ESPECIFICACIÓN</p>	<p>MÉTODOS DE PRUEBA</p>
<p>SACO COLOR GRIS SACO CON SOLAPA ESCUADRA UNA BOLSA CON VIVO ANCHO EN CADA DELANTERO, BAJOS DELANTEROS REDONDEADOS, ESPALDA DE TRES PIEZAS CON CORTE PRINCESA, MANGA DE DOS PIEZAS CON MARTILLO FINGIDO DE 3 BOTONES CON SEPARACION DE 1/4" ENTRE CADA UNO, FORRO EN FANTASIA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN OJAL EN HORIZONTAL Y UN BOTON</p> <p>CHALECO COLOR GRIS CHALECO DE DAMA ESCOTE EN "V", DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONALES DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES OJALES CON VIVO, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA.</p>	<p>TELA TRAJE 100% POLIESTER 192.0 g/m2</p>	<p>CONTENIDO DE FIBRA MASA POR UNIDAD</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

<p>DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, ESCOTE EN "V" LIGERAMENTE REDONDEADO. CIERRA AL FRENTE CON TRES OJALES DE DOS VIVOS DE 1/8" CADA UNO POR 1" DE LARGO CADA UNO Y BOTON DEL NO.24, CON SEPARACION DE 3" 1/2 ENTRE CADA UNO. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. BOLSAS FUNCIONALES EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO DE 1/4" CON ENTRADA DE 4" 1/2. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS, ABERTURA EN COSTADOS DE 3". TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO, PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER EN DELANTEROS, COSTADILLOS Y ESPALDA. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHE, CAIDA Y HOMBRERAS. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS EN TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DELANTEROS Y FORROS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS, SISAS, CAJA Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>PANTALON COLOR GRIS</p> <p>CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 1/2" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 1/4" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 1/4 DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE 3/4" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>			
CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA		PARÁMETRO	PARÁMETRO
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	TELA TRAJE 100% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-201	192.0 g/m2	+5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 13 ADMINISTRATIVO/TRABAJO SOCIAL SACO MODELO 2 COLOR NEGRO CHALECO MODELO 2 COLOR NEGRO PANTALÓN MODELO 2 COLOR NEGRO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR NEGRO CHALECO MODELO 2 COLOR NEGRO PANTALÓN MODELO 2 COLOR NEGRO		
CANTIDAD MÍNIMA	132	CANTIDAD MÁXIMA	132
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 2 COLOR NEGRO SACO DE DAMA CORTE BASICO, SOLAPA TIPO SMOKING UNA BOLSA EN CADA DELANTERO CON VIVOS Y CARTERA, CIERRA POR MEDIO DE UN OJAL DE VIVOS CON BOTON, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLO, MANGA DE DOS PIEZAS CORTE RECTO, FORRO CON FUELLE EN ESPALDA PARA AMPLITUD</p> <p>CHALECO MODELO 2 COLOR NEGRO CHALECO DE DAMA ESCOTE EN "V", DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONALES DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN OJAL CON VIVO, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, ESCOTE EN "V" LIGERAMENTE REDONDEADO. CIERRA AL FRENTE CON UN OJAL DE DOS VIVOS DE 1/8" CADA UNO POR 1" DE LARGO CADA UNO Y BOTON DEL NO.24, CON SEPARACION DE 3" 1/2 ENTRE CADA UNO. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. BOLSAS FUNCIONALES EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO DE 1/4" CON ENTRADA DE 4" 1/2. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS, ABERTURA EN COSTADOS DE 3". TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO, PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER EN DELANTEROS, COSTADILLOS Y ESPALDA. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHÉ, CAIDA Y HOMBRERAS. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS EN TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DELANTEROS Y FORROS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS, SISAS, CAJA Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR NEGRO CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 1/2" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 1/4" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 1/4" DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE 3/4" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

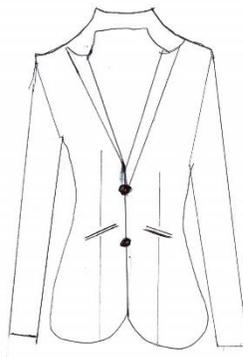
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
	Composición física de la prenda.		
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	74.8% POLIESTER-21.7%VISCOSA-3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012	192 g/m ²	+/- 5%

PARTIDA 13 TRABAJO SOCIAL SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA		
CANTIDAD MÍNIMA	44	CANTIDAD MÁXIMA	44
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA SACO DE DAMA CORTE SPORT, SIN SOLAPA Y CUELLO TIPO MAO, UNA BOLSA DIAGONAL EN CADA DELANTERO CON VIVOS, CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE, CONTRASTE EN CADA DELANTERO UNA PIOLA. EN ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLO, MANGA DE DOS PIEZAS CORTE RECTO , FORRO CON FUELLE EN ESPALDA PARA AMPLITUD. DELANTEROS DE UNA PIEZA CON COSTADILLO Y VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. MANGA DE DOS PIEZAS, CORTE RECTO. BOLSA EN DIAGONAL CADA DELANTERO DE DOS VIVOS CADA UNA DE 1/4" CON ENTRADA DE 5". ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLO. TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO.PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER. ENTRETELA EN DELANTEROS, REUFERZOS DE PELLON, PARCHE, CAIDA Y HOMBREIRA. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN TABULEJO Y DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS DE 5/16" EN PINZA DE DELANTEROS Y FILOS. DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS, SISAS, CAJA, CODO Y SANGRIA. DE 1/2" EN</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

	<p>CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, DE 3/8" AL ARMAR CHAPETA Y FORROS, 2" EN PUÑO ENSANCHA Y 1" 1/2 EN ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA CHALECO DE DAMA ESCOTE EN "V" LIGERAMENTE REDONDEADO, DELANTEROS CON CORTE TIPO PRINCESA, DOS BOLSAS FUNCIONALES DE VIVOS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE SEPARABLE, ESPALDA EN DOS PIEZAS CON COSTADILLO, ABERTURA EN COSTADOS, FUELLE EN ESPALDA. DELANTEROS DE DOS PIEZAS CADA UNO CON CORTE PRINCESA, ESCOTE EN "V" LIGERAMENTE REDONDEADO. VISTA DELANTERA INTERNA DEL HOMBRO AL RUEDO. BOLSAS FUNCIONALES EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO DE 1/4" CON ENTRADA DE 4" 1/2. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLOS, ABERTURA EN COSTADOS DE 3". TABULEJO EN ESPALDA DE FORRO, PESPUNTE DE CARGA EN VISTA DELANTERO Y TABULEJO. FORRO 100% POLIESTER EN DELANTEROS, COSTADILLOS Y ESPALDA. ENTRETELA EN DELANTEROS, REFUERZOS DE PELLON, PARCHE, CAIDA Y HOMBRRERAS. ETIQUETAS DE MARCA CENTRADA EN EL TABULEJO Y ETIQUETA DE TALLA CENTRADA EN ETIQUETA DE MARCA. ANCHO DE COSTURAS EN TELA Y FORRO DE 5/16" EN PINZA DELANTEROS Y FORROS, DE 3/8" EN COSTADILLOS, HOMBROS, SISAS, CAJA Y SANGRIA, DE 1/2" EN CENTRO DE ESPALDA Y ENCUARTES, Y 1" 1/2 DE ANCHO DE FAJILLA.</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO FANTASIA VENTANA CORTE: RECTO, TALLE A LA CINTURA, LARGO PIE A TIERRA PRETINA DE 1 1/2" DE ANCHO, FORRADA DE LA MISMA TELA, CON ENTRETELA, UNIDA AL CENTRO CON UN OJAL Y 1 BOTON DEL NÚMERO 24 AL TONO DE LA TELA, PESPUNTE A FILO EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 12 CMS DE LARGO AL COLOR DE LA PRENDA, PESPUNTE DE BRAGUETA DE 1 1/4" DE ANCHO, BOLSAS TIPO HERRADURA CON PESPUNTE DE ADORNO EN AMBOS EXTREMOS. TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 3 1/4 DE LARGO, ENCUARTE EN COSTADOS DE 3/4" DE ANCHO, CON COSTURA ABIERTA</p>		
<p>IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA</p>			
<p>Composición física de la prenda.</p>			
<p>CONTENIDO DE FIBRA</p>	<p>NMX-A-084-INNTEX-2015</p>	<p>74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO</p>	<p>+/- 5%</p>
<p>MASA POR UNIDAD</p>	<p>NMX-A-3801-INNTEX-2012</p>	<p>192 g/m²</p>	<p>+/- 5%</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 13 ADMINISTRATIVO CES SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO		
CANTIDAD MÍNIMA	6	CANTIDAD MÁXIMA	6
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO RECTO SOLAPA ESCUADRA Y UNA BOLSA CON DOBLE VIVO EN CADA DELANTERO DIAGONALMENTE, CIERRA CON DOS BOTONES AL FRENTE DEL NUMERO 32 Y DOS OJALES DE DOBLE VIVO ESPALDA DE CUATRO PIEZAS MANGA DE DOS PIEZAS CON UN BOTON AL FINAL DEL NUMERO 32</p> <p>CHALECO MODELO 1 COLOR AZUL MARINO CORTE PRICESA CON UNA BOLSA EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO Y CIERRA CON CUATRO BOTONES DEL NUMERO 32 Y CUATRO OJALES DE DOBLE VIVO EQUIDISTANTES 2 PULGADAS Y MEDIO</p> <p>PANTALÓN MODELO 1 COLOR AZUL MARINO RECTO DOS BOLSAS DIAGONALES EN LOS COSTADOS PRETINA SIN PASE DELGADA Y CIERRA CON UN BOTON DEL NUMERO 24 Y UN OJAL Y UN CIERRE AL FRENTE DE 16 CM</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	74.8% POLIESTER- 21.7% VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012	192 g/m ²	+/- 5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 13 ADMINISTRATIVO CES SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO CHALECO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO CHALECO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO		
CANTIDAD MÍNIMA	6	CANTIDAD MÁXIMA	6
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	192.0 g/m2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>SACO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO CORTE PRINCESA SIN SOLAPA CIERRA AL FRENTE CON UN BOTON DEL NUMERO 32 Y UN HOJAL DE DOBLE VIVO , UNA BOLSA DE VIVO ANCHO EN CADA DELANTRERO DE 14 CM. ESPALDA DE DOS PIEZAS,MANGAS DE DOS PIEZAS SIN ABERTURAS</p> <p>CHALECO MODELO 2 COLOR GRIS CLARO CORTE EN V DE TRES BOTONES DEL NUMERO 32 Y TRE HOJALES EQUIDISTANTES DE 3 PULGADAS.</p> <p>PANTALÓN MODELO 2 COLOR GRIS CLARO RECTO DOS BOLSAS DIAGONALES EN LOS COSTADOS PRETINA SIN PASE DELGADA Y CIERRA CON UN BOTON DEL NUMERO 24 Y UN OJAL Y UN CIERRE AL FRENTE DE 16 CM</p>		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			
Composición física de la prenda.			
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	74.8% POLIESTER- 21.7%VISCOSA- 3.5% ELASTANO	+/- 5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012	192 g/m ²	+/- 5%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

PARTIDA 14 MENSAJERIA TRAJES DE MOTOCICLISMO					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
14	HRAEI-VU0445	PANTALON TEXTIL MOTOCICLISTA CHAMARRA TEXTIL MOTOCICLISTA	JUEGO	MENSAJERIA	2
	HRAEI-VU0446	TRAJE DE PIEL CHAMARRA Y PANTALON MOTOCICLISTA	JUEGO	MENSAJERIA	2
TOTAL DE PRENDAS					4

PARTIDA 14 PANTALON TEXTIL MOTOCICLISTA CHAMARRA TEXTIL MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN TEXTIL MOTOCICLISTA CHAMARRA TEXTIL MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	2	CANTIDAD MÁXIMA	2
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>PANTALÓN TEXTIL MOTOCICLISTA TELA TEXTIL DE FIBRA SINTÉTICA POLIAMIDA (NYLON), PROTECTORES COMPUESTOS EXTRAÍBLES CERTIFICADOS SEGÚN LA NORMA EN 1621.1 / 97 STANDARD, TEJIDO MUGELLO, SISTEMA DE FIJACIÓN DE CONEXIÓN CHAQUETA-PANTALÓN, AJUSTE DE LA CINTURA, CREMALLERA EN LA PANTORRILLA, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE MEMBRANA FORRO TÉRMICO EXTRAÍBLE TELA EXTERNA CON TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA REJILLAS DE VENTILACIÓN EN LOS MUSLOS SISTEMA DE SALIDA DE AGUA EN LOS TOBILLOS TELA TEXTIL DE FIBRA SINTÉTICA POLIAMIDA (NYLON), INSERCIONES REFLECTANTES 2 BOLSILLOS EXTERIORES MEMBRANA, INSERCIONES SUAVES EN LOS COSTADOS, INSERCIONES REFLECTANTES, 4 BOLSILLOS EXTERIORES EN LA PARTE DELANTERA, BOLSILLO EXTERIOR TRASERO.</p> <p>CHAMARRA TEXTIL MOTOCICLISTA TELA TEXTIL DE FIBRA SINTÉTICA POLIAMIDA (NYLON), PROTECTORES COMPUESTOS CERTIFICADOS SEGÚN LA NORMA EN 1621.1 / 97 STANDARD, INSERCIONES DE ALUMINIO EN LOS HOMBROS, TELA TEXTIL DE FIBRA SINTÉTICA POLIAMIDA (NYLON), INSERCIONES DE TEJIDO ELÁSTICO, AJUSTE DE LA MUÑECA, AJUSTE DE LA CINTURA, SISTEMA DE FIJACIÓN DE CONEXIÓN CHAMARRA-PANTALÓN, TEJIDO PERFORADO, INSERTO EXTRAÍBLE A PRUEBA DE VIENTO, REVESTIMIENTO SANITIZED, BOLSILLO PARA PROTECTOR DE ESPALDA G1 Y G2, BOLSILLO PARA PROTECTOR DE PECHO, INSERCIONES REFLECTANTES, 2 BOLSILLOS EXTERIORES.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 14 TRAJE DE PIEL CHAMARRA Y PANTALON MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TRAJE DE PIEL CHAMARRA Y PANTALON MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	2	CANTIDAD MÁXIMA	2
UNIDAD DE MEDIDA	JUEGO	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>TRAJE DE PIEL CHAMARRA Y PANTALON MOTOCICLISTA CHAMARRA PIEL ARTIFICIAL COMPUESTO DE 60% POLIAMIDA Y 40% POLIURETANO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON EFECTO ANTIDESLIZANTE, ALUMINIO, TEJIDO BIELÁSTICO S1, , PROTECTORES DE MATERIAL COMPUESTO CERTIFICADOS SEGÚN LA NORMA EN 1621.1, CERTIFICADA SEGÚN LA NORMA CE - CAT. II - DIRECTIVA 89/686/CEE, PLACA DE ALUMINIO REEMPLAZABLE EN EL HOMBRO, BASE EN LOS HOMBROS TERMOFORMADA, CUELLO DE PIEL, INSERCIONES DE TEJIDO ELÁSTICO, SISTEMA DE CIERRE DE CHAQUETA-PANTALÓN, MICROELASTIC 2.0, CINTURA AJUSTABLE, SALIDAS DE VENTILACIÓN EN EL PECHO Y LOS COSTADOS, BOLSILLO PARA DOBLE PROTECTOR PECTORAL, BOLSILLO PARA PROTECTOR DE ESPALDA G1 Y G2, INSERCIONES REFLECTANTES, INSERCIONES BLANDAS.</p> <p>PANTALÓN PIEL ARTIFICIAL COMPUESTO DE 60% POLIAMIDA Y 40% POLIURETANO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE CON EFECTO ANTIDESLIZANTE, TEJIDO BIELÁSTICO S1, INSERCIONES EN TEJIDO ELÁSTICO, INSERCIONES DE PIEL ELÁSTICA EN ACORDEÓN ENCIMA DE LAS RODILLAS, CINTURA AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO, CREMALLERA DE CONEXIÓN CHAQUETA-PANTALÓN, SISTEMA DE ENGANCHE MONOBOTA, DOBLE CREMALLERA EN LA ZONA BAJA DE LA PIERNA, PROTECCIONES COMPUESTAS EN LAS RODILLAS CERTIFICADAS CE EN 1621.1, PROTECCIONES BLANDAS EN LAS CADERAS (CERTIFICADAS SEGÚN LA NORMATIVA EN 1621.1 DE NIVEL 2), DESLIZADERAS REEMPLAZABLES, ELEMENTOS REFLECTANTES PARA SER MÁS VISIBLE EN CONDUCCIÓN NOCTURNA O CON Poca LUZ, FORRO INTERIOR NANOFEEL CON TRATAMIENTO EN IONES DE PLATA, CERTIFICADO SEGÚN LA NORMATIVA CE - CAT. II - 89/686/EEC</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 15 MENSAJERIA BOTAS EXTERIOR MOTOCICLISTA					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
15	HRAEI-VU0447	BOTAS EXTERIOR MOTOCICLISTA	PAR	MENSAJERIA	4
TOTAL DE PRENDAS					4

PARTIDA 15 BOTAS EXTERIOR MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTAS EXTERIOR MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	4	CANTIDAD MÁXIMA	4
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	BOTAS EXTERIOR MOTOCICLISTA NAILON RETORCIDO DE ALTA DENSIDAD CON INSERTOS ELÁSTICOS DE NAILON. PARTE SUPERIOR DE MICROFIBRA, SUELA DE GOMA, FORRO VENTILADO FIJO, ARTICULACIONES FLEXIBLES, CIERRE CON CREMALLERA TRASERA. PROTECTOR PARA PALANCA DEL CAMBIO, INSERCIONES DE TPU PARA AGARRE, FUNDA INTERIOR DE NYLON DE PROTECCIÓN, TALÓN DE NYLON, PUNTERA DE NYLON REFORZADA, INSERCIONES DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO EN LA ZONA DE LA ESPINILLA, LLAVE HEXAGONAL SUMINISTRADA, DESLIZADOR DE PLÁSTICO REEMPLAZABLE. BOTAS CERTIFICADAS SEGÚN LA NORMA CE - CAT. II - EN 13634.		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 16 MENSAJERIA CASCO PARA MOTOCICLISTA					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
16	HRAEI-VU0031	CASCO PARA MOTOCICLISTA	PIEZA	MENSAJERIA	2
				TOTAL DE PRENDAS	2

PARTIDA 16 CASCO PARA MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CASCO PARA MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	2	CANTIDAD MÁXIMA	2
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CASCO PARA MOTOCICLISTA 100% FIBRA DE CARBÓN, ABATIBLE CON GAFAS CON CERTIFICACIÓN EUROPE, SISTEMA DE VENTILACIÓN, MICA ANTIEMPAÑANTE, FORRADO CON MATERIALES 2DRY, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN BLUETHOOTH 5.0 INTEGRADO PARA DOS LÍNEAS, MÓDULO PRINCIPAL: 95 MM X 59 MM X 31 MM, ALTAVOCES: 36 MM - ESPESOR 6,5 MM, MICRÓFONO A BRAZO: LARGO 190 MM, CABLE ENTRE ALTAVOCES: LARGO 555 MM.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 17 MENSAJERIA GUANTES MOTOCICLISTA					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
17	HRAEI-VU0032	GUANTES MOTOCICLISTA	PAR	MENSAJERIA	4
TOTAL DE PRENDAS					4

PARTIDA 17 GUANTES MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	4	CANTIDAD MÁXIMA	4
UNIDAD DE MEDIDA	PAR	MASA*	PAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<p>GUANTES MOTOCICLISTA EN RELIEVE LA PARTE SUPERIOR DE PIEL ARTIFICIAL COMPUESTO DE 60% POLIAMIDA Y 40% POLIURETANO, GENUINO CON DOBLE PESPUNTE A LO LARGO, DOBLE PIEL REFORZADA DE PALMA Y EL PULGAR, DESLIZADOR MOLDEADO INTEGRADO EN LA PALMA, DOBLE PIEL MEÑIQUE REFORZADA CON CONTROL DESLIZANTE MOLDEADO INTEGRADO, ACOLCHADO ADICIONAL DE ALTA DENSIDAD EN LOS DEDOS, PUÑO Y LA MUÑECA, MOLDEADO POR INYECCIÓN.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022



PARTIDA 18 MENSAJERIA IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA IMPERMEABLE PARA BOTAS MOTOCICLISTA					
Partida	CLAVE HRAEI	Descripción	Presentación	Servicio	Cantidad solicitada
18	HRAEI-VU0102	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA	PIEZA	MENSAJERIA	4
	HRAEI-VU0103	IMPERMEABLE PARA BOTAS PARA MOTOCICLISTA	PAR	MENSAJERIA	4
TOTAL DE PRENDAS					8

PARTIDA 18 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONSISTEMA REFLEJANTE, RESORTE DE PUÑOS, RESORTE EN CINTURA CON CUERDA DE AJUSTE.		
CANTIDAD MÍNIMA	4	CANTIDAD MÁXIMA	4
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA CONSISTEMA REFLEJANTE, RESORTE DE PUÑOS, RESORTE EN CINTURA CON CUERDA DE AJUSTE. COLOR: NEGRO CON GRIS		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
--------------------------------------	--

PARTIDA 18 IMPERMEABLE PARA BOTAS PARA MOTOCICLISTA			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPERMEABLE PARA BOTAS PARA MOTOCICLISTA		
CANTIDAD MÍNIMA	4	CANTIDAD MÁXIMA	4
UNIDAD DE MEDIDA	PIEZA	MASA*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	IMPERMEABLE PARA BOTAS PARA MOTOCICLISTA CON SUELA SEMI RIGIDA, CON CIERRE Y CUERDA DE AJUSTE		
IMAGEN ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de contrato
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 1
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO 1 (**ABIERTO O CERRADO**) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (**\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), REPRESENTADA POR 5 (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE 6 (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá

Mediante oficio N° _____, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)___,

I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), 13 (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), con R.F.C 14 (**Colocar RFC**) es el servidor



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento. Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 32 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36_(OBJETO SOCIAL)**.
- II.2 **37**La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FISCAL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**__ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a "**EL PROVEEDOR**" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49_(PRECIO UNITARIO)_** en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

"_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el **67** (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68** (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el **69** (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) ___ 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de "**EL PROVEEDOR**" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "**EL PROVEEDOR**", la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) 76 Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento

82 "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)___% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA ´s), a favor de la Tesorería de la Federación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "**LAASSP**".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

DATOS DE LA AFIANZADORA

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, CON DOMICILIO
EN, _____ NÚMERO COLONIA _____, CÓDIGO
POSTAL _____ CIUDAD DE _____.

NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

BENEFICIARIA

EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA", CON DOMICILIO EN, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 34.5, PUEBLO DE ZOQUIAPAN, CÓDIGO POSTAL 56530, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS DEL FIADO(S)

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON R. F.C. _____
CON DOMICILIO EN, _____ NÚMERO _____
COLONIA _____, ALCALDIA _____, CÓDIGO POSTAL
_____ CIUDAD DE _____.

DATOS DE LA PÓLIZA

NÚMERO: _____,
MONTO AFIANZADO: _____ (_____
PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

FECHA DE EXPEDICIÓN _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO"

NÚMERO DE CONTRATO: _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (_____
PESOS __/100 M.N.), QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICION DE _____).

NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

EL PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA, ES EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" NUMERO _____ A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), SE COMPROMETE A PAGAR AL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % DEL VALOR DEL "CONTRATO" NÚMERO _____.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" NÚMERO _____ Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" NÚMERO _____, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DEL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

CONDUCTORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) DEBERÁ COMUNICAR AL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" NUMERO _____, EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" NÚMERO _____ Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS		
6)	ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS		
7)	CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA.		
8)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES		
9)	RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A.		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
ALCALDIA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLO N	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANT E	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.									
2.									
3.									
4									
...									

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo siguiente:

NOM-004-SCFI-2006	INFORMACIÓN COMERCIAL Y ETIQUETADO
NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRAS 1 FIBRA
NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2-DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-METODO GRAB
NMX-A-109-INNTEX-2012	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-A-5077-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL PRUEBA DE LA LAMPARA DE DECOLORACION DE ARCO DE XENON-METODO DE PRUEBA.
NMX-A-073-INNTEX-2005	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-METODO DE PRUEBA
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	INDUSTRIA TEXTIL-MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA CALZADO	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA CALZADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 HRS.

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 11
ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 13
(PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

RENGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.							
2.							
3.							
4							
...							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022, hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Alcaldía o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o pcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 17
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral) ____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E82-2022

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE CONTRATO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA